



BOLETÍN OFICIAL S A L T A

Edición N° 21.561

Salta, viernes 29 de septiembre de 2023

Dr. Gustavo Sáenz
Gobernador

Dra. María Matilde López Morillo
Secretaria General de la Gobernación

Dra. María Victoria Restom
Directora General

Edición de 52 Páginas
Año CXV
REGISTRO DE PROPIEDAD INTELECTUAL N° 84651608



SALTA
GOBIERNO

TARIFAS

Disposición Boletín Oficial N° 001/2.023

Publicaciones - Textos hasta 200 palabras - Precio de una publicación, por día.

PUBLICACIONES

Valor de la Unidad tributaria (U.T.) actual.....		\$ 11,00		
	Trámite Normal		Trámite urgente	
	Precio por día		Precio por día	
	U.T.		U.T.	
Texto hasta 200 palabras, el excedente se cobrará por Unidad tributaria.....	0,5	\$ 5,50		\$ 11,00
Hoja de Anexo que se adjunta a la Publicación.....	70	\$ 770,00	170	\$ 1.870,00

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

Concesiones de Agua pública.....	70	\$ 770,00	170	\$ 1.870,00
Remates administrativos	70	\$ 770,00	170	\$ 1.870,00
Avisos Administrativos: Res. Lic. Contr. Dir. Conc. de precios Cit. Aud. Púb.				
Líneas de Ribera, etc.....	70	\$ 770,00	170	\$ 1.870,00

SECCIÓN JUDICIAL

Edictos de minas.....	70	\$ 770,00	170	\$ 1.870,00
Edictos judiciales: Sucesorios, Remates, Quiebras, Conc. Prev.,				
Posesiones veinteañales, etc.	70	\$ 770,00	170	\$ 1.870,00

SECCIÓN COMERCIAL

Avisos comerciales.....	70	\$ 770,00	170	\$ 1.870,00
Asambleas comerciales	70	\$ 770,00	170	\$ 1.870,00
Estados contables (Por cada página).....	154	\$ 1.694,00	370	\$ 4.070,00

SECCIÓN GENERAL

Asambleas profesionales.....	70	\$ 770,00	170	\$ 1.870,00
Asambleas de entidades civiles (Culturales, Deportivas y otros)	60	\$ 660,00	100	\$ 1.100,00
Avisos generales	70	\$ 770,00	170	\$ 1.870,00

EJEMPLARES Y SEPARATAS (Hasta el 31/12/2.015)

Boletines Oficiales	6	\$ 66,00		
Separatas y Ediciones especiales (Hasta 200 páginas)	40	\$ 440,00		
Separatas y Ediciones especiales (Hasta 400 páginas)	60	\$ 660,00		
Separatas y Ediciones especiales (Hasta 600 páginas)	80	\$ 880,00		
Separatas y Ediciones especiales (Más de 600 páginas)	100	\$ 1.100,00		

FOTOCOPIAS

Simple de Instrumentos publicados en boletines oficiales agotados	1	\$ 11,00		
Autenticadas de instrumentos publicados en boletines oficiales agotados	10	\$ 110,00		

COPIAS DIGITALIZADAS

Simple de copias digitalizadas de la colección de Boletines 1.974 al 2.003.....	10	\$ 110,00		
Copias digitalizadas de colección de Boletines 1.974 al 2.003	20	\$ 220,00		

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, 1, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "Valor al Cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

SUMARIO

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

DECRETOS

N° 639 del 26/9/2023 – M.S.yj. – DISPONE PASE A SITUACIÓN DE RETIRO VOLUNTARIO. SARGENTO AYUDANTE DANIEL ANTONIO CARMONA. POLICÍA DE LA PROVINCIA.	7
N° 640 del 26/9/2023 – M.S.yj. – DISPONE PASE A SITUACIÓN DE RETIRO VOLUNTARIO. SUBOFICIAL MAYOR CAROLINA MABEL CABEZA. POLICÍA DE LA PROVINCIA.	8
N° 641 del 26/9/2023 – M.S.P. – APLICA SANCIÓN DE EXONERACIÓN. SR. HORACIO CARLOS VELÁZQUEZ.	9
N° 642 del 27/9/2023 – M.Inf. – APRUEBA ADENDA POR MAYOR FINANCIAMIENTO AL CONVENIO DE ASISTENCIA TÉCNICA, ECONÓMICA Y FINANCIERA CON EL MINISTERIO DE TRANSPORTE PARA LA REALIZACIÓN DEL PROGRAMA DE RENOVACIÓN INTEGRAL DE TERMINALES DE BUSES DE MEDIA Y LARGA DISTANCIA DEL TRANSPORTE DE PASAJEROS, SUSCRITA CON EL MINISTERIO DE TRANSPORTE DE LA NACIÓN. (VER ANEXO)	11
N° 643 del 27/9/2023 – M.P.y D.S – APRUEBA CONVENIO DE EJECUCIÓN DEL SUBCOMPONENTE MEDIOS DE VIDA RURALES EN LOS LOTES 55 Y 14 DEL DEPARTAMENTO RIVADAVIA – PROYECTO DE SISTEMAS AGROALIMENTARIOS CLIMÁTICAMENTE INTELIGENTES E INCLUSIVOS, CELEBRADO CON EL MINISTERIO DE ECONOMÍA DE LA NACIÓN. (VER ANEXO)	12

RESOLUCIONES MINISTERIALES

N° 137 del 20/9/2023 – M.E.y S.P. – RATIFICA PARCIALMENTE EL ARTÍCULO 2° DE LA RESOLUCIÓN N° 126 DE FEHA 28/08/2023.	13
N° 992 del 20/9/2023 – M.D.S. – APRUEBA ESTATUTO SOCIAL Y DISPONE LA INSCRIPCIÓN DE LA PERSONERÍA JURÍDICA DE LA COMUNIDAD INDÍGENA WICHI POZO NUEVO SOWAIUK GRUPO ETNICO WICHI, UBICADO EN LA CIUDAD DE TARTAGAL, DEPARTAMENTO SAN MARTÍN, EN EL REGISTRO DE COMUNIDADES INDÍGENAS DE LA SUBSECRETARÍA DE REGULACIÓN TERRITORIAL Y REGISTRO DE COMUNIDADES INDÍGENAS. (VER ANEXO)	14

RESOLUCIONES DE OTROS ORGANISMOS

N° 449 DEL 27/09/2023 – PRESIDENCIA CORTE DE JUSTICIA DE SALTA – LLAMAR A CONCURSO PARA CUBRIR CINCO CARGOS ESCALAFÓN ADMINISTRATIVO (VER ANEXO)	15
N° 1.945/2023 DEL 25/09/2023 – CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA PROVINCIA DE SALTA – FIJA CRONOGRAMA, INSCRIPCIONES Y REQUISITOS PARA CONCURSO PÚBLICO PARA SELECCIONAR POSTULANTES A CUBRIR EL CARGO DE DEFENSOR OFICIAL PENAL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL SUR CON COMPETENCIA TERRITORIAL EN ROSARIO DE LA FRONTERA Y LA CANDELARIA (VER ANEXO)	16

ACORDADAS

N° 13.989 DEL 27/09/2023 – CORTE DE JUSTICIA DE SALTA – LLAMA A CONCURSO PARA CUBRIR CINCO CARGOS DE ABOGADOS AUXILIARES JUDICIALES	18
N° 13.990 DEL 27/09/2023 – CORTE DE JUSTICIA DE SALTA – LLAMA A CONCURSO INTERNO PARA CUBRIR DOCE CARGOS DE ABOGADOS AUXILIARES	19

LICITACIONES PÚBLICAS

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO N° 03/2023	20
S C–MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA N° 454/23	21
S C– MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA N° 455/23	21
S C– HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE N° 456/23	22
S C– MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA N° 457/23	22

ADJUDICACIONES SIMPLES

PODER JUDICIAL DE SALTA – EXPTE ADM. 4149/23	23
SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROV. DE SALTA – N° 100/2023	23
SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROV. DE SALTA – N° 64/2023 – SEGUNDO LLAMADO	24
CONCESIONES DE AGUA PÚBLICA	
SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034–39269/2013–0	24
SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034–84489/2022–0	25
SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034–5796/2020–0	26
NOTIFICACIONES ADMINISTRATIVAS	
AUTORIDAD METROPOLITANA DE TRANSPORTE A LA SRA MAMANI MARIA LAURA EXPTE. N° 238–69914/23	26
SECCIÓN JUDICIAL	
EDICTOS DE MINAS	
JUZGADO DE MINAS – EXPTE. N° 18.605 – VACANCIA	29
JUZGADO DE MINAS – EXPTE. N°18.542 –VACANCIA	29
SUCESORIOS	
MARTINEZ, MATIAS JORGE DAVID – EXP. N° 756186/21	29
VALLEJOS, BERTA GLADYS – EXPTE. N° 51686/21	30
RIVERO, NESTOR RENEE – EXPTE. N° 25883/23	30
MARCIAL, CARMEN – EXP. N° 807565/23	31
RALLE, SALIMA ELENA – EXP. N° 820079/23	31
MARTÍNEZ, MARÍA JESÚS – EXPTE. N° 24.859/22	31
RUFFINI, NAZARENO ARIEL – C EXPTE. N° 25.801 /23	32
SARMIENTO, MARCELO; MANGOGÑA, SERAFINA – EXPTE. N° 462.577/14	32
VALENCIA, GREGORIO; ROMERO, NELLY LUISA – EXP N° 8806/22	33
PASSAMONTE, MARTA SUSANA – EXPTE. N° 796.451/22	33
FLORES, HILARIO – EXPTE. N° 8969/23	33
MANZANO, HORTENSIA ELIDA – EXP. N° 9001/23	34
CABRERA, JUAN DE LA CRUZ; TORRES, DOROTEA EMMA – EXPTE. N° 590294/17	34
GUAYMAS, MARCELO SIXTO – EXP N° 707053/20	34
CINCO, WASHIGTON FERNANDO – EXP. N° 822.120/23	35
RODRIGUEZ, ROQUE ANGEL – EXP. N° 825.507/23	35
REMATES JUDICIALES	
POR IGNACIO SALADO TOLEDO – JUICIO EXPTE. N° 755460/21	36
POSESIONES VEINTEAÑALES	
RIVERO, STELLA MARIS CONTRA ESPELTA, EMILIO Y OTROS – EXP N° 546.506/16	36

EDICTOS DE QUIEBRAS

MOLINA CLAUDIA DEL MILAGRO – EXPTE. N° EXP-54569/22 – TARTAGAL	37
SALAZAR, DARIO ROQUE EXPTE. N° EXP – 825205/23	37
BELLONE, FELICIDAD NANCY EXPTE. N° EXP –826785/23	38
CARRIZO, CRISTIAN RAUL EXPTE. N° EXP – 825.384/23, EDICTO COMPLEMENTARIO.	39

EDICTOS JUDICIALES

CASTILLO, L. A.- EXPTE.N°814854/23	40
BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA C/ LACCI, JULIO CESAR – EXPTE. N° 7284/2022	40
BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA C/ PONCE PAUL GABRIEL – EXPTE.N° 7370/2022	40
FERNANDEZ, EDUARDO NIELS – EXPTE. N° 777012/2022	41

SECCIÓN COMERCIAL

ASAMBLEAS COMERCIALES

PIEVE SEGUROS SA	43
------------------	----

SECCIÓN GENERAL

ASAMBLEAS CIVILES

FEDERACIÓN SALTEÑA DE BOMBEROS VOLUNTARIOS – SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN	45
BOMBEROS VOLUNTARIOS Y RESCATISTAS DE CACHI	45
SUMICLI – ASOCIACIÓN MUTUAL DE SEGUROS	46

CONVOCATORIAS A ELECCIONES

COLEGIO ÚNICO DE CORREDORES INMOBILIARIOS DE SALTA (CUCIS)	47
--	----

RECAUDACIÓN

RECAUDACIÓN – CASA CENTRAL DEL DÍA 28/9/2023	48
--	----



Sección **Administrativa**

Guachipas, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

DECRETOS

SALTA, 26 de Septiembre de 2023

DECRETO N° 639

MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA

Expediente N° 0140044-178195/2022-0

VISTO el pedido de Retiro Voluntario presentado por el Sargento Ayudante de la Policía de la Provincia de Salta, Daniel Antonio Carmona; y,

CONSIDERANDO:

Que de conformidad a las constancias de autos, se encuentran acreditados los requisitos exigidos para el pase a situación de Retiro conforme lo establece el Acta Complementaria al Convenio de Transferencia del Sistema Provincial de Previsión Social, ratificada mediante el Decreto Nacional N° 301/2006 y Decreto Provincial N° 134/2006, este último ratificado mediante la Ley N° 8128, razón por la cual corresponde conceder el beneficio invocado;

Que la liquidación tendiente a la determinación del haber de retiro cuenta con el visado positivo de la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES) y de la Resolución N° 644/2023 del Ministerio de Seguridad y Justicia, debidamente notificada al beneficiario;

Que en la Cláusula Octava del Convenio de Transferencia del Sistema Previsional de la Provincia de Salta al Estado Nacional, aprobado mediante Ley N° 6818, se establece que el retiro del Personal de Seguridad debe disponerse por Decreto del Poder Ejecutivo Provincial, previo uso de todas las licencias anuales reglamentarias y/o compensatorias que el agente tuviere pendiente de usufructuar, y que a la fecha no hubieran caducado, de conformidad con lo establecido en el artículo 2° inciso j) del Decreto N° 515/2000 y los artículos 71 y 72 del Decreto N° 1950/1977, modificado por el artículo 1° del Decreto N° 2875/1997, debiendo cesar, al finalizar estas, el pago de sus haberes;

Que es necesario dejar expresamente establecido que, al pasar a Retiro Voluntario el Sargento Ayudante, Daniel Antonio Carmona, quedará automáticamente fuera del fraccionamiento normado en el artículo 8° inciso c) del Decreto N° 248/1975; como así también de la aplicación del artículo 21 del Decreto N° 1950/1977;

Que en virtud a todo lo expresado y atento el Dictamen N° 1902/2023 de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Seguridad y Justicia, es procedente el dictado del instrumento legal correspondiente;

Por ello, y de conformidad con lo dispuesto en las Leyes N° 5519 N° 6818 y N° 8128,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Dispónese el pase a situación de Retiro Voluntario del Sargento Ayudante de la Policía de la Provincia de Salta, Daniel Antonio Carmona, D.N.I. N° 25.122.575, Legajo Personal N° 15.879, Clase 1975, Cuerpo Administrativo – Oficinista e Intendencia – Escalafón Único-, atento los fundamentos expresados en el considerando precedente.

ARTÍCULO 2°.- Déjase establecido que en forma previa a hacerse efectivo el pase a retiro del agente, deberá hacer uso de las licencias anuales reglamentarias y/o compensatorias que tuviese pendiente de usufructuar, y que a la fecha no hubieran caducado, de conformidad con lo establecido en el artículo 2° inciso j) del Decreto N° 515/2000 y los artículos 71 y 72 del Decreto N° 1950/1977, modificados por el artículo 1° del Decreto N° 2875/1997.

ARTÍCULO 3°.- Déjase aclarado que el Sargento Ayudante de la Policía de la Provincia de Salta, Daniel Antonio Carmona, D.N.I. N° 25.122.575, Legajo Personal N° 15.879, Clase 1975, cuyo pase a retiro Voluntario se dispone en el artículo 1° del presente, quedará fuera del fraccionamiento normado en el artículo 8° inciso c), del Decreto N° 248/1975; como así también de la aplicación del artículo 21 del Decreto N° 1950/1977.

ARTÍCULO 4°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y Justicia, y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SÁENZ – Domínguez – López Morillo

Fechas de publicación: 29/09/2023
OP N°: SA100046417

SALTA, 26 de Septiembre de 2023

DECRETO N° 640

MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA

Expediente N° 0140044-280667/2022-0

VISTO la solicitud de Retiro Voluntario presentada por la Suboficial Mayor de la Policía de la Provincia de Salta, Carolina Mabel Cabeza; y,

CONSIDERANDO:

Que de conformidad a las constancias de autos, se encuentran acreditados los requisitos exigidos para el pase a situación de Retiro conforme lo establece el Acta Complementaria al Convenio de Transferencia del Sistema Provincial de Previsión Social, ratificada mediante el Decreto Nacional N° 301/2006 y Decreto Provincial N° 134/2006, este último ratificado mediante la Ley N° 8128, razón por la cual corresponde conceder el beneficio invocado;

Que la liquidación tendiente a la determinación del haber de retiro cuenta con el visado positivo de la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES) y de la Resolución N° 972/2023 del Ministerio de Seguridad y Justicia, debidamente notificada a la beneficiaria;

Que en la Cláusula Octava del Convenio de Transferencia del Sistema Previsional de la Provincia de Salta al Estado Nacional, aprobado mediante Ley N° 6818, se establece que el retiro del Personal de Seguridad debe disponerse por Decreto del Poder Ejecutivo Provincial, previo uso de todas las licencias anuales reglamentarias y/o compensatorias que el agente tuviere pendiente de usufructuar, y que a la fecha no hubieran caducado, de conformidad con lo establecido en el artículo 2° inciso j), del Decreto N° 515/2000 y los artículos 71 y 72 del Decreto N° 1950/1977, modificados por el artículo 1° del Decreto N° 2875/1997, debiendo cesar, al finalizar estas, el pago de sus haberes;

Que es necesario dejar expresamente establecido que, al pasar a Retiro Voluntario la Suboficial Mayor Cabeza, quedará fuera del fraccionamiento normado en el artículo 8° inciso c), del Decreto N° 248/1975, como así también de la aplicación del artículo 21 del Decreto N° 1950/1977;

Que en virtud a todo lo expresado y atento el Dictamen N° 1921/2023 de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Seguridad y Justicia, es procedente el dictado del instrumento legal correspondiente;

Por ello, y de conformidad con lo dispuesto en las Leyes N° 5519, N° 6818 y N° 8128,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Dispónese el pase a situación de Retiro Voluntario de la Suboficial Mayor de la Policía de la Provincia de Salta, Carolina Mabel Cabeza, D.N.I. N° 26.031.146, Clase 1977, Legajo Personal N° 12.321, Cuerpo Seguridad -Escala General-, en mérito a los fundamentos consignados en el considerando precedente.

ARTÍCULO 2°.- Déjase establecido que en forma previa a hacerse efectivo el pase a retiro de la agente, deberá hacer uso de las licencias anuales reglamentarias y/o compensatorias que tuviese pendiente de usufructuar, y que a la fecha no hubieran caducado, de conformidad con lo establecido en el artículo 2° inciso j), del Decreto N° 515/2000 y los artículos 71 y 72 del Decreto N° 1950/1977, modificados por el artículo 1° del Decreto N° 2875/1997.

ARTÍCULO 3°.- Déjase aclarado que la Suboficial Mayor de la Policía de la Provincia, Carolina Mabel Cabeza, D.N.I. N° 26.031.146, Clase 1977, Legajo Personal N° 12.321, cuyo pase a Retiro Voluntario se dispone en el artículo 1° del presente, quedará fuera del fraccionamiento normado en el artículo 8° inciso c), del Decreto N° 248/1975, como así también de la aplicación del artículo 21 del Decreto N° 1950/1977.

ARTÍCULO 4°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y Justicia, y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SÁENZ – Domínguez – López Morillo

Fechas de publicación: 29/09/2023
OP N°: SA100046418

SALTA, 26 de Septiembre de 2023

DECRETO N° 641

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expediente N° 369-233568/2019-0

VISTO las actuaciones sumariales obrantes en el expediente de referencia, relativas a la situación del agente Horacio Carlos Velázquez, dependiente del Área Operativa LV – Zona Sur Hospital Papa Francisco; y,

CONSIDERANDO:

Que las mismas se inician a raíz de las notas elaboradas por el Área de Recursos Humanos del Hospital Papa Francisco y por la Jefa del Centro de Salud N° 37 “La Isla”, dando cuenta de la situación del señor Velázquez;

Que en efecto, mediante Resolución N° 1966/2019 del Ministerio de Salud Pública, se autorizó a la entonces Dirección General de Personal, a instruir sumario administrativo contra el citado agente y se lo suspendió en sus funciones sin goce de haberes;

Que posteriormente, el agente Velázquez, resultó condenado por el Tribunal de Juicio Sala IV de Salta, en el marco del Expediente N° 160.809/2021;

Que en razón de ello, la Subsecretaría de Personal, emitió Dictamen N° 16/2022, dando por concluidas las actuaciones sumariales y aconsejando aplicar al agente en

cuestión, una sanción expulsiva;

Que en ese contexto, corresponde decir que la responsabilidad administrativa que se hace efectiva a través del poder disciplinario, aparece cuando el agente comete una falta de servicio, transgrediendo reglas propia de la función pública (Marienhoff, Miguel S., "Tratado de Derecho Administrativo", Tomó III-B, pág. 409, Ed. Abeledo Perrot, Bs. As. 1998), siendo que este poder disciplinario estatal fue ejercido, en el presente caso, conforme al procedimiento previsto en el Decreto N° 2734/2007;

Que de las actuaciones sumariales, se acredita que el agente Velázquez, se encuentra incurso en el supuesto del artículo 8° inciso d), de la Ley N° 7678 –Estatuto de la Carrera Sanitaria para el Personal de la Salud Pública de Salta–, que establece; "Incompatibilidades e inhabilidades. No podrán ser designados, ingresar ni permanecer en el presente régimen de empleo, bajo ninguna de las modalidades previstas por el artículo 2° de la presente Ley, aquéllas personas que se encuentren incursas en cualquiera de los siguientes supuestos: (...) d) Haber sido inhabilitado, por sentencia judicial o acto administrativo, para el ejercicio de cargos públicos de cualquier tipo o jerarquía...";

Que las consideraciones previamente referidas revisten mayor relevancia en el caso del personal de salud pública, por tratarse de funcionarios encargados de velar por el derecho a la vida y a la salud;

Que atento a la inhabilitación absoluta en la que se encuentra incurso el agente debido a la condena impuesta, conforme a lo establecido por los artículos 12 y 19 del Código Penal, resulta aplicable la sanción de exoneración dispuesta en el artículo 15 inciso g) de la Ley N° 7678;

Que en tal sentido la Corte Suprema de Justicia de la Nación tiene dicho que la intensidad con que se castigan las infracciones del ordenamiento estatutario, que rige los deberes y derechos del funcionario debe ser proporcional a la gravedad de la perturbación que la falta ocasiona en el funcionamiento del servicio" (CSJN fallos: 329:3617 –2006– y 330:4389 –2007–);

Que la razonabilidad de dicha sanción tiene vinculación estrecha con lo dispuesto en la sentencia recaída en la causa penal contra el agente, cuando dispone la aplicación de los artículos 12 y 19 de Código Penal, que conllevan una inhabilitación para el ejercicio de cargos públicos;

Que el señor Velázquez, contó con la posibilidad de ejercer su derecho a defensa, en consecuencia, el procedimiento realizado en autos se llevó a cabo con estricto cumplimiento de las garantías constitucionales, motivo por el cual, no se observan en él vicios que lo invaliden;

Que la Fiscalía de Estado, emitió Dictamen N° 119/2022, concluyendo que correspondería aplicar al agente Horacio Carlos Velázquez, la sanción de exoneración establecida en el artículo 15 inciso g) de la Ley N° 7678;

Por ello, y en ejercicio de las potestades conferidas por los artículos 140 segundo párrafo y 144 inciso 2° de la Constitución Provincial y de las competencias atribuidas por el artículo 2° de la Ley N° 8171, modificada por su similar N° 8274;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.– Aplíquese, a partir de su notificación, la sanción de exoneración al señor Horacio Carlos Velázquez D.N.I. N° 10.853.782, agente dependiente del Área Operativa LV – Zona Sur Hospital Papa Francisco, establecida en el artículo 15 inciso g) de la Ley N° 7678 – Estatuto de la Carrera Sanitaria para el Personal de la Salud Pública de Salta–, por encontrarse incurso en el supuesto previsto en el artículo 8° inciso d) del citado cuerpo

legal.

ARTÍCULO 2°.– El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.– Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SÁENZ – Mangione – López Morillo

Fechas de publicación: 29/09/2023
OP N°: SA100046419

SALTA, 27 de Septiembre de 2023

DECRETO N° 642

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA

Expediente N° 125-193604/23-0

VISTO la Adenda por Mayor Financiamiento al Convenio de Asistencia Técnica, Económica y Financiera entre el Ministerio de Transporte de la Nación y la Provincia de Salta para la Realización del Programa de Renovación Integral de Terminales de Buses de Media y Larga Distancia de Transporte de Pasajeros; y,

CONSIDERANDO:

Que la mencionada Adenda tiene por objeto ampliar la asistencia económica y financiera a favor de la Provincia de Salta para la ejecución de la obra "Renovación Integral de la Terminal de Ómnibus de Gral. Güemes – Dpto. Gral. Güemes – Provincia de Salta", cuya finalización estaría prevista para el 30 de agosto de 2023;

Que el Ministerio de Transporte de la Nación se compromete a financiar hasta un monto máximo de \$126.562.159,24 (pesos ciento veintiséis millones quinientos sesenta y dos mil ciento cincuenta y nueve con 24/100) destinado exclusivamente a cubrir la diferencia entre la asistencia económica y financiera otorgada a través del convenio primitivo y el monto de la adjudicación resultante del procedimiento de selección del contratista correspondiente a la obra de mención, ello con el objeto de finalizar su ejecución dentro del plazo previsto en las condiciones contractuales;

Que en consecuencia, el Ministerio de Transporte de la Nación financiará hasta un máximo total de \$ 347.326.335,24 (pesos trescientos cuarenta y siete millones trescientos veintiséis mil trescientos treinta y cinco con 24/100) para la ejecución de la obra;

Que la Coordinación Legal y Técnica del Ministerio de Infraestructura y la Secretaría Legal y Técnica de la Secretaría General de la Gobernación han tomado la intervención correspondiente;

Por ello, y en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 140 y 144 de la Constitución Provincial, y lo dispuesto en la Ley N° 8171, modificada por su similar N° 8274,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.– Apruébase la "Adenda por Mayor Financiamiento al Convenio de Asistencia Técnica, Económica y Financiera entre el Ministerio de Transporte y la Provincia de Salta para la Realización del Programa de Renovación Integral de Terminales de Buses de Media y Larga Distancia de Transporte de Pasajeros", suscrita entre el Ministerio Transporte de la Nación y el Gobierno de la Provincia de Salta, cuya copia forma parte del presente decreto.

ARTÍCULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Infraestructura y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SÁENZ – Camacho – López Morillo

VER ANEXO

Fechas de publicación: 29/09/2023
OP N°: SA100046420

SALTA, 27 de Septiembre de 2023

DECRETO N° 643

MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y DESARROLLO SUSTENTABLE

Expediente N° 142-283546/2022-0 y agregados.-

VISTO el Convenio de Ejecución del Subcomponente Medios de Vida Rurales en los Lotes 55 y 14 del Departamento de Rivadavia – Proyecto de Sistemas Agroalimentarios Climáticamente Inteligentes e Inclusivos celebrado entre el Ministerio de Economía de la Nación y la Provincia de Salta; y,

CONSIDERANDO:

Que el referido acuerdo tiene por objeto concretar la asignación de recursos provenientes del Convenio de Préstamo BIRF N° 9313-AR, suscripto entre la República Argentina y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), aprobado por Decreto Nacional N° 843/2021, para la ejecución del Proyecto de Sistemas Agroalimentarios Climáticamente Inteligentes e Inclusivos;

Que con dicha finalidad el Ministerio de Economía de la Nación a través de la Secretaría de Planificación del Desarrollo y la Competitividad Federal pondrá a disposición de la Provincia, fondos en carácter de Aporte No Reembolsable hasta la suma de pesos equivalentes a USD 12.050.000 (dólares estadounidenses doce millones cincuenta mil), provenientes del préstamo;

Que dichos fondos serán destinados en forma exclusiva para el financiamiento de las actividades previstas en el marco del Subcomponente del Proyecto referido, a ejecutarse en los Lotes 55 y 14 del departamento Rivadavia;

Que por su parte, la Provincia aportará recursos provinciales propios o su equivalente en bienes o servicios hasta la suma de pesos equivalentes a USD 228.148 dólares estadounidenses doscientos veintiocho mil ciento cuarenta y ocho);

Por ello, de conformidad con las potestades conferidas por los artículos 140 y 144 de la Constitución Provincial, y lo dispuesto en la Ley N° 8171, modificada por su similar N° 8274,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Apruébase el Convenio de Ejecución del Subcomponente Medios de Vida Rurales en los Lotes 55 y 14 del Departamento de Rivadavia – Proyecto de Sistemas Agroalimentarios Climáticamente Inteligentes e Inclusivos, celebrado entre el Ministerio de Economía de la Nación y la Provincia de Salta, el que como Anexo I forma parte del presente instrumento.

ARTÍCULO 2°.- Créase la Unidad Ejecutora del Proyecto AGRO XXI (UEP), con el objeto de concretar las acciones e inversiones previstas en el "Convenio de Ejecución del

Subcomponente Medios de Vida Rurales en los Lotes 55 y 14 del Departamento de Rivadavia Proyecto de Sistemas Agroalimentarios Climáticamente Inteligentes e Inclusivos entre el Ministerio de Economía de la Nación y la Provincia de Salta".

ARTICULO 3°.- Dispónese que la Unidad Ejecutora del Proyecto AGRO XXI (UEP), estará conformada por un Coordinador General, a cargo del Comisionado Provincial designado mediante Decreto N° 539/2020 y una Unidad de Gerencia Técnica, quien tendrá como funciones la elaboración, ejecución, supervisiones y evaluación de los proyectos, con la articulación de cada unidad integrada con la Secretaría de Estado que corresponda a la siguiente división: Unidad Social; Unidad Productiva; Unidad Ambiental; Unidad Administrativa y Financiera y Unidad Técnica, todo ello de conformidad al Anexo II que forma parte del presente instrumento.

ARTÍCULO 4°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida pertinente, ejercicio correspondiente.

ARTÍCULO 5°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Producción y Desarrollo Sustentable, por el señor Ministro de Economía y Servicios Públicos, por el señor Ministro de Infraestructura y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTÍCULO 6°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SÁENZ – Peña (I) – Dib Ashur – Camacho – López Morillo
VER ANEXO

Fechas de publicación: 29/09/2023
OP N°: SA100046421

RESOLUCIONES MINISTERIALES

SALTA, 20 de Septiembre de 2023

RESOLUCION N° 137

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y SERVICIOS PÚBLICOS

SECRETARÍA DE FINANCIAMIENTO Y PLANIFICACIÓN FINANCIERA

Expte. N° 0110272-12046/2023-0.

VISTO la Resolución N° 126 de fecha 28/08/2023 del Ministerio de Economía y Servicios Públicos (MEySP); y,

CONSIDERANDO:

Que, por la mencionada resolución se aprobó el procedimiento de Solicitud de Propuestas N° 01/2023 para la Contratación de "Servicios de Auditoría del Contrato de Préstamo FONPLATA ARG-49/2020", se adjudicó la misma a la firma auditora ADLER, HASENCLEVER & ASOCIADOS S.R.L. – GRANT THONTON ARGENTINA y se autorizó a la señora Secretaria de Financiamiento y Planificación Financiera a suscribir el contrato correspondiente;

Que, conforme surge del acta de negociación celebrada en fecha 07/06/2023, aprobada por el organismo financiador mediante Nota Cite: VPO/NOT-5300/23 y del volante de imputación definitiva del gasto, se observa que en el texto del artículo 2° de la mencionada resolución se consignó erróneamente el monto correspondiente a los honorarios;

Que se trata de un mero error material de transcripción, lo que surge evidente considerando los documentos aprobados indicados en el párrafo anterior por lo que procede



corregir el monto consignado erróneamente;

Por ello, con encuadre en el artículo 76 de la Ley N° 5.348 de Procedimientos Administrativos para la Provincia de Salta;

EL MINISTRO DE ECONOMÍA Y SERVICIOS PÚBLICOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Rectificar parcialmente el artículo 2° de la Resolución N° 126 de fecha 28/08/2023 de éste Ministerio, dejándose establecido que donde dice "Pesos argentinos novecientos veintinueve mil ochocientos con 00/100 (AR\$ 929.800,00) IVA incluido" debe decir "Pesos argentinos novecientos veintinueve mil doscientos ochenta con 00/100 (AR\$ 929.280,00) IVA incluido".

ARTÍCULO 2°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Dib Ashur

Fechas de publicación: 29/09/2023

OP N°: SA100046415

SALTA, 20 de Septiembre de 2023

RESOLUCION N° 992

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Expediente N° 255.043/2016 – código 224. (original y corresponde 1)

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales la Comunidad INDÍGENA WICHI POZO NUEVO SOWAIUK, Grupo Etnico Wichi, ubicada en la ciudad de Tartagal, Departamento San Martin, solicita la aprobación del Estatuto Social y el registro de la persona jurídica correspondiente; y,

CONSIDERANDO:

Que los Artículos 75, Inciso 17) de la Constitución Nacional y 15 de la Constitución Provincial, reconocen la preexistencia étnica y cultural de los pueblos indígenas y la personería jurídica de sus comunidades;

Que de las referidas normas se desprende el reconocimiento constitucional de la preexistencia étnica y cultural de los pueblos indígenas, por lo que la inscripción de la personería jurídica de las comunidades indígenas es un acto meramente declarativo y su registración lo es al sólo efecto formal. Impidiéndose de ese modo que los Estados nieguen la inscripción a quienes demuestren la existencia como tales. De este modo, el reconocimiento y la inscripción es una obligación estatal derivada de normas constitucionales;

Que la Corte de Justicia de la Nación advirtió que "tanto la Nación como las Provincias tienen la competencia suficiente de reglamentación en materia de derechos de los pueblos originarios en sus respectivas jurisdicciones, siempre que ello no implique por parte de los estados provinciales una contradicción o disminución de los estándares establecidos en el orden normativo federal";

Que la Subsecretaría de Regularización Territorial y Registro de Comunidades Indígenas –Área competente para entender en la materia– procedió a analizar las circunstancias de Interés público que median para la aprobación del estatuto social y el registro de la personería jurídica de la Comunidad INDÍGENA WICHI POZO NUEVO SOWAIUK considerando que "el estatuto presentado en la ocasión es conforme a la ley, no son

contrarios al orden público, aseguran la organización y el funcionamiento de la comunidad según sus pautas culturales”;

Que asimismo cabe destacar que el reconocimiento de la Personería Jurídica no tiene un carácter “constitutivo” sino meramente “declarativo” de la preexistencia de aquella comunidad, y que en el caso en particular se encuentra presente un elemento tan importante como el “autoreconocimiento” de pertenecer a una comunidad indígena por parte de los peticionantes;

Que el Instituto Provincial de Pueblos Indígenas de Salta (I.P.P.I.S.) y la Secretaría de Asuntos Indígenas y Desarrollo Comunitario, en jurisdicción del Ministerio de Desarrollo Social, manifestaron su anuencia para dar curso favorable al trámite contenido en autos;

Que habiendo la comunidad solicitante cumplimentado los requisitos exigidos por la normativa vigente, la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio del rubro dictamina que, corresponde el dictado del instrumento legal pertinente, por el cual se apruebe el Estatuto Social y se disponga la inscripción de la personería jurídica gestionada en autos;

Por ello,

LA MINISTRA DE DESARROLLO SOCIAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar el Estatuto Social, cuyo texto forma parte del presente acto, y disponer la inscripción de la personería jurídica de la Comunidad INDÍGENA WICHI POZO NUEVO SOWAIUK Grupo Etnico Wichi, ubicada en la ciudad de Tartagal, Departamento San Martín, en el Registro de Comunidades Indígenas de la Subsecretaría de Regularización Territorial y Registro de Comunidades Indígenas, dependiente de la Secretaría de Asuntos Indígenas y Desarrollo Comunitario, en jurisdicción del Ministerio de Desarrollo Social.

ARTICULO 2º.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Vargas

VER ANEXO

Fechas de publicación: 29/09/2023
OP N°: SA100046416

RESOLUCIONES DE OTROS ORGANISMOS

RESOLUCION N° 449

PRESIDENCIA CORTE DE JUSTICIA DE SALTA

Salta, 27 de septiembre de 2023.

Y VISTAS: Las Acordadas Nros. 12.019 y 12.078, y

CONSIDERANDO

Que a través de las mencionadas Acordadas se estableció que los egresados del Régimen de Pasantías del Poder Judicial, que resultaren seleccionados por la Comisión de Evaluación, ingresarán como empleados en el escalafón administrativo.

Que en consecuencia, corresponde según las facultades conferidas por el punto VI de la Acordada N° 12.019, llamar a concurso a los egresados del año 2019 y 2021 del Régimen de Pasantías del Poder Judicial, que sean estudiantes de abogacía o abogados, para cubrir cinco (5) cargos de empleados del escalafón administrativo.

Por ello,

LA PRESIDENTA DE LA CORTE DE JUSTICIA

RESUELVE:

- I. LLAMAR A CONCURSO** para cubrir cinco (5) cargos de empleados en el escalafón administrativo, en la categoría de escribiente mayor para los egresados del Régimen de Pasantías del Poder Judicial de los años 2019 y 2021 que sean estudiantes de abogacía o abogados.
- II. ESTABLECER** como requisito de admisibilidad la presentación del Formulario de Inscripción, que como Anexo forma parte de la presente, acompañado del informe favorable del profesor tutor de la Universidad y del funcionario responsable del Poder Judicial correspondientes al año 2019 o 2021.
- III. FIJAR** para la presentación de los aspirantes con sus antecedentes, en el concurso convocado, un plazo cuya inscripción se iniciará el 9 de octubre de 2023 a horas 08:00 y vencerá el 17 de octubre de 2023 a horas 12:00. Las presentaciones se realizarán en la Secretaría de Superintendencia.
- IV. ESTABLECER** que la evaluación de los postulantes estará a cargo de una comisión evaluadora presidida por el señor Juez de Corte Dr. Guillermo Alberto Catalano, e integrada por el señor Juez de la Sala II del Tribunal de Impugnación Dr. Guillermo Adriano Polliotto y el señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Distrito Judicial del Centro Dr. Tomás Lisardo Méndez Curutchet. Actuará como Secretario el Dr. Francisco Genovese.
- V. DISPONER** que se aplicarán al presente concurso las disposiciones del Reglamento de Concursos para la selección de Secretarios y Prosecretarios Letrados previsto en la Acordada N° 13.933, en lo que resulte compatible.
- VI. DETERMINAR** que los postulantes que fuesen seleccionados deberán además cumplir con los requisitos para la incorporación al Poder Judicial dispuestos en el Reglamento Interno (Acordada N° 5.159 y modificatorias), con excepción de la realización de los exámenes de suficiencia dactilográfica y de computación.
- VII. COMUNICAR** a quienes corresponda, **PUBLICAR** en el Boletín Oficial, y **DAR A CONOCER** a través de la página web del Poder Judicial de Salta.

Teresa Ovejero Cornejo, PRESIDENTA

VER ANEXO

Recibo sin cargo: 100012285
Fechas de publicación: 29/09/2023
Sin cargo
OP N°: 100108043

RESOLUCIÓN N° 1945

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE SALTA

Salta, 25 de septiembre de 2023.

Y VISTOS estos autos caratulados “Convocatoria a concurso público para seleccionar postulantes a cubrir el cargo de Defensor Oficial Penal del Distrito Judicial del Sur con competencia territorial en Rosario de la Frontera y La Candelaria – Ley N° 7.016”, Expte. N° 314/23, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución N° 1943 de fecha 21/09/23 se efectuó la pertinente convocatoria a concurso para la selección de los postulantes a cubrir el cargo referido.

Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 20 y concordantes del Reglamento

Interno (RI), los interesados deberán cumplir con todos los requisitos constitucionales, legales y reglamentarios (artículos 165 segundo párrafo, de la Constitución Provincial; 19, segundo párrafo, de la Ley Orgánica del Ministerio Público N° 7.328 y 23 del RI), e inscribirse según lo normado en el artículo 22 del RI –y sus Anexos–.

Que asimismo resulta menester fijar el cronograma del presente concurso hasta la elevación de la terna, según el siguiente detalle:

- período de Inscripción: desde el 02 de octubre al 17 de octubre de 2023;
- resolución de admisibilidad de los postulantes: 26 de octubre de 2023;
- publicación de la resolución de admisibilidad: 31 de octubre de 2023;
- resolución de puntaje de antecedentes: 15 de noviembre de 2023;
- publicación de la resolución de puntajes: 21 de noviembre de 2023;
- instancia escrita de la entrevista: 30 de noviembre de 2023 a partir de las 08:00 horas;
- instancia oral de la entrevista: 13 de diciembre de 2023 a partir de las 14:00 horas;
- resolución final y elevación de terna: hasta el 19 de diciembre de 2023.

Que por último, y a los fines del artículo 31 del RI, se aprueba el enunciado temático correspondiente al cargo convocado en estos autos.

Por ello,

EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA RESUELVE

I. FIJAR el cronograma del concurso de conformidad a lo dispuesto por el artículo 21 del Reglamento Interno, según el siguiente detalle:

- período de Inscripción: desde el 02 de octubre al 17 de octubre de 2023;
- resolución de admisibilidad de los postulantes: 26 de octubre de 2023;
- publicación de la resolución de admisibilidad: 31 de octubre de 2023;
- resolución de puntaje de antecedentes: 15 de noviembre de 2023;
- publicación de la resolución de puntajes: 21 de noviembre de 2023;
- instancia escrita de la entrevista: 30 de noviembre de 2023 a partir de las 08:00 horas;
- instancia oral de la entrevista: 13 de diciembre de 2023 a partir de las 14:00 horas;
- resolución final y elevación de tema: hasta el 19 de diciembre de 2023.

III. COMUNICAR que la inscripción deberá efectuarse de conformidad a lo dispuesto en el Reglamento Interno y sus Anexos –vigente a partir del 01/09/2023–, y que a través de la página web del Consejo de la Magistratura cuya dirección es: www.cmagistraturasalta.gov.ar podrá acceder al Portal Digital del Consejo para realizar los trámites pertinentes.

IV. HACER SABER que los interesados deberán cumplir con todos los requisitos constitucionales, legales y reglamentarios (artículos 165 segundo párrafo, de la Constitución Provincial; 19, segundo párrafo, de la Ley Orgánica del Ministerio Público N° 7.328 y 23 del Reglamento Interno).

Asimismo, que los postulantes deberán apersonarse –previo turno asignado– durante el período de inscripción, a la sede del Consejo de la Magistratura, sita en Avda. Bolivia N° 4.671 – Sector Noreste – Ciudad Judicial – Salta, o bien, en las Secretarías Administrativas ubicadas en los Distritos Judiciales del Sur –Circunscripción Metán y Circunscripción Joaquín V. González–, Orán y Tartagal, según corresponda, en el horario de 8:00 a 13:00 horas, a los fines de acompañar la documentación original de conformidad a lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento Interno y 18 del Protocolo de Uso del Portal Digital del Consejo (Anexo I).

V. ADJUNTAR a la presente el enunciado temático correspondiente.

VI. ORDENAR la publicación de la presente por un día en el Boletín Oficial y por tres días en diarios de mayor circulación en la Provincia, como así también en la página web del Consejo,

y la más amplia difusión de la convocatoria.

VII. MANDAR que se registre y notifique.

José Gabriel Chiban, PRESIDENTE – J. Martín Diez Villa, VICEPRESIDENTE – M. Verónica Saicha Ibañez – María Paula Majul – Raul Romeo Medina – Eduardo Jesús Romani – Eduardo A. Barrionuevo, CONSEJO DE LA MAGISTRATURA – Hernán G Lezaola, SECRETARIO

VER ANEXO

Recibo sin cargo: 100012281
Fechas de publicación: 29/09/2023
Sin cargo
OP N°: 100107984

ACORDADAS

ACORDADA N° 13.989

CORTE DE JUSTICIA DE SALTA

En la ciudad de Salta, a los 27 días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés, reunidos en el Salón de Acuerdos de la Corte de Justicia la señora Presidenta, las señoras Juezas y los señores Jueces de Corte que firman la presente,

DIJERON:

Que por las Acordadas 12.019 y 12.078 se estableció que los egresados del Programa de Ingreso al Poder Judicial, hoy denominado Programa de Formación Inicial de la Escuela de la Magistratura y que resultaren seleccionados por la Comisión de Evaluación, ingresarán como abogados auxiliares.

Que en consecuencia le cabe a esta Corte llamar a concurso para aquellas abogadas y abogados que hayan cursado el citado Programa organizado por la Escuela de la Magistratura del Poder Judicial.

Por ello y de conformidad al artículo 153 apartado I inciso c) de la Constitución Provincial,

ACORDARON:

I. LLAMAR a concurso para cubrir cinco (5) cargos de abogados auxiliares judiciales para aquellos profesionales egresados en el año 2019 y 2020 del "Programa de Ingreso al Poder Judicial".

II. ESTABLECER como requisito de admisibilidad la presentación del Formulario de Inscripción acompañado del Certificado del "Programa de Ingreso al Poder Judicial" de los años 2019 y 2020.

III. FIJAR para la presentación de los aspirantes, con sus antecedentes, un plazo cuya inscripción se iniciará el 2 de octubre de 2023 a horas 08:00 y vencerá el 12 de octubre de 2023 a horas 12:00.

IV. ESTABLECER que la comisión evaluadora estará presidida por el señor Juez de Corte Dr. Fabián Vittar, e integrada por la señora Jueza de Corte María Alejandra Gauffin y el señor Director del Departamento de Ingreso al Poder Judicial Dr. Guillermo Adriano Pollioto. Actuará como Secretaria la Dra. Mónica Lionetto.

V. DISPONER que se aplicarán al presente concurso las disposiciones del Reglamento de Concursos para la selección de Secretarios y Prosecretarios Letrados previsto en la Acordada 13.933, en lo que resulte compatible.

VI. DETERMINAR que los postulantes que fuesen seleccionados por la comisión evaluadora y que no pertenezcan a la planta del Poder Judicial, deberán además cumplir con los requisitos para el ingreso al Poder Judicial establecidos en su Reglamento Interno (Acordada 5.159 y modificatorias).

VII. COMUNICAR a quienes corresponda, **DAR A CONOCER** a través de la página web del Poder Judicial y **PUBLICAR** en el Boletín Oficial.

Con lo que terminó el acto, firmando por ante la Secretaria de Corte de Actuación, que da fe.

Teresa Ovejero Cornejo, PRESIDENTA – Maria Alejandra Gauffin – Adriana Rodriguez Faraldo – Sandra Bonari, JUEZAS – Fabian Vittar – Guillermo Alberto Catalano – Ernesto R. Samson – Pablo Lopez Viñals, JUECES – Dr. Raul Marcelo Román, SECRETARIO DE CORTE DE ACTUACIÓN

Recibo sin cargo: 100012284

Fechas de publicación: 29/09/2023

Sin cargo

OP N°: 100108038

ACORDADA N° 13.990

CORTE DE JUSTICIA DE SALTA

En la ciudad de Salta, a los 27 días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés, reunidos en el Salón de Acuerdos de la Corte de Justicia la señora Presidenta, las señoras Juezas y los señores Jueces de Corte que firman la presente,

DIJERON:

Que por Acordada 13.218 se dispuso una instancia evaluativa para el pase de los agentes administrativos y de servicios generales al agrupamiento de Funcionarios, en el cargo de Abogado Auxiliar Judicial, mediante concurso interno de oposición y antecedentes, siempre que se cuente con disponibilidad de cargos y partida presupuestaria. Para ello los interesados deberán contar con una antigüedad mínima de un año en el Poder Judicial y un año mínimo de antigüedad en el título habilitante.

Que en consecuencia le cabe a esta Corte llamar a un nuevo concurso interno de antecedentes y oposición de conformidad a lo previsto por la Acordada 13.218, aplicándose en lo que resulte compatible el Reglamento para la selección de Secretarios y Prosecretarias Letrados previsto en la Acordada 13.393.

Por ello y de conformidad al art. 153 ap. I inc. c) de la Constitución Provincial,

ACORDARON:

I. LLAMAR a concurso interno de antecedentes y oposición para cubrir doce (12) cargos de abogados auxiliares, los que se distribuirán de la siguiente manera: ocho (8) cargos para el Distrito Judicial del Centro, un (1) cargo para el Distrito Judicial Orán, un (1) cargo para el Distrito Judicial Tartagal, un (1) cargo para el Distrito Judicial del Sur – Circunscripción Metán y un (1) cargo para el Distrito Judicial del Sur – Circunscripción Anta.

II. FIJAR para las presentaciones al concurso, un plazo cuya inscripción se iniciará el 2 de octubre de 2023 a horas 08:00 y vencerá el 12 de octubre de 2023 a horas 12:00.

III. ESTABLECER que la comisión evaluadora estará presidida por la señora Presidenta de la Corte de Justicia Dra. Teresa Ovejero Cornejo, e integrada por la señora Secretaria Letrada de Corte Dra. Magdalena Solá y el señor Secretario Relator Dr. Marcelo Zenteno Núñez. Actuará

como Secretaria la Dra. María José Ruiz de los Llanos.

IV. **DISPONER** que se aplicarán al presente concurso las disposiciones del Reglamento de Concursos para la selección de Secretarios y Prosecretarios Letrados previsto en la Acordada 13.933, en lo que resulte compatible.

V. **COMUNICAR** a quienes corresponda, **DAR A CONOCER** a través de la página web del Poder Judicial de Salta, y **PUBLICAR** en el Boletín Oficial.

Con lo que terminó el acto, firmando por ante la Secretaría de Corte de Actuación, que da fe.

Teresa Ovejero Cornejo, PRESIDENTA – Maria Alejandra Gauffin – Adriana Rodriguez Faraldo – Sandra Bonari, JUEZAS – Fabian Vittar – Guillermo Alberto Catalano – Ernesto R. Samson – Pablo Lopez Viñals, JUECES – Dr. Raul Marcelo Román, SECRETARIO DE CORTE DE ACTUACIÓN

Recibo sin cargo: 100012283

Fechas de publicación: 29/09/2023

Sin cargo

OP N°: 100108037

LICITACIONES PÚBLICAS

LICITACIÓN PÚBLICA N° 03/2023 SECRETARÍA DE HACIENDA MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO

Art. 13 Ley N° 8.072.

Resolución N°: 89/2023: COMPRA DE INDUMENTARIA DE LLUVIA PARA PERSONAL MUNICIPAL.

La Municipalidad de San Lorenzo llama a Licitación Pública N° 03/2023.

Expte. Municipal N°: 5031/2023.

Fecha y Hora Límite para la Presentación de Ofertas: hasta el día miércoles 18 de octubre de 2023 a horas 11:00 por Mesa de Entrada – Municipalidad de San Lorenzo, ubicada en calle 25 de Mayo N° 2030 esquina 9 de Julio de la localidad de San Lorenzo.

Fecha, Hora y Lugar de Apertura: miércoles 18 de Octubre de 2023 a horas 12:00 en la Municipalidad de San Lorenzo, calle 25 de Mayo N° 2030 esquina 9 de Julio – San Lorenzo.

Presupuesto Oficial: \$ 3.515.089,94 (pesos tres millones quinientos quince mil ochenta y nueve con 94/100).

Precio del Pliego: sin cargo. Disponible en el sitio web www.munisanlorenzo.gob.ar.

Consultas: Secretaría de Hacienda, Unidad de Contrataciones, de la Municipalidad de San Lorenzo o vía mail a contrataciones@munisanlorenzo.gob.ar.

CPN Miguel Alejandro Alcalá, SECRETARIO DE HACIENDA

Factura de contado: 0011 – 00016777

Fechas de publicación: 29/09/2023

Importe: \$ 1,870.00

OP N°: 100108019

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 454/23
SECRETARÍA DE CONTRATACIONES
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA**

Objeto: ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO (LP N° 419/23 Desierta).

Organismo Originante: Ministerio de Salud Pública.

Expediente N°: 0100321-111849/2023-0.

Destino: Laboratorio de Investigación y Producción de Biocontroladores.

Fecha de Apertura: 17/10/2023 – **Horas:** 10:00.

Precio del Pliego: sin cargo.

Consulta: en nuestra página web compras.salta.gob.ar o personalmente en la Subsecretaría de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Ministerio de Economía y Servicios Públicos o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 – Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Contrataciones – Centro Cívico Grand Bourg – Av. de Los Incas s/N° – 3° block – planta baja – ala este – Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

Consultas: Tel./Fax (0387) 4364344.

Gonzalez Fagalde, SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES

Valor al cobro: 0012 – 00008896

Fechas de publicación: 29/09/2023

Importe: \$ 770.00

OP N°: 100107999

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 455/23
SECRETARÍA DE CONTRATACIONES
MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA**

Objeto: ADQUISICIÓN DE ALIMENTO BALANCEADO (LP N° 412/23 Desierta).

Organismo Originante: Ministerio de Seguridad y Justicia.

Expediente N°: 0140044-21935/2023-0.

Destino: Plantel Canino de la Policía de Salta.

Fecha de Apertura: 17/10/2023 – **Horas:** 10:30.

Precio del Pliego: sin cargo.

Consulta de los Pliegos: en nuestra página web compras.salta.gob.ar o personalmente en la Subsecretaría de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Ministerio de Economía y Servicios Públicos o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 – Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Contrataciones – Centro Cívico Grand Bourg – Av. de Los Incas s/N° – 3° block – planta baja – ala este – Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

Consultas: Tel./fax (0387) 4364344.

Gonzalez Fagalde, SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES

Valor al cobro: 0012 – 00008895
Fechas de publicación: 29/09/2023
Importe: \$ 770.00
OP N°: 100107996

LICITACIÓN PÚBLICA N° 456/23
SECRETARÍA DE CONTRATACIONES
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE

Objeto: ADQUISICIÓN DE INSUMOS (LP N° 420/23 Desierta).

Organismo Originante: Hospital Público Materno Infantil SE.

Expediente N°: 0100244-41787/2023-0.

Destino: Biología Molecular.

Fecha de Apertura: 17/10/2023 – **Horas:** 11:00.

Precio del Pliego: sin cargo.

Consulta: en nuestra página web compras.salta.gob.ar o personalmente en la Subsecretaría de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Ministerio de Economía y Servicios Públicos o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Contrataciones – Centro Cívico Grand Bourg – Av. de Los Incas s/N° – 3° block – planta baja – ala este – Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

Consultas: Tel. /Fax (0387)- 4364344.

Gonzalez Fagalde, SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES

Valor al cobro: 0012 – 00008894
Fechas de publicación: 29/09/2023
Importe: \$ 770.00
OP N°: 100107995

LICITACIÓN PÚBLICA N° 457/23
SECRETARÍA DE CONTRATACIONES
MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA

Objeto: SERVICIO DE RECTIFICACIÓN DE MOTORES (LP N° 411/23 Desierta).

Organismo Originante: Ministerio de Seguridad y Justicia.

Expediente N°: 0140044-10761/2023-0.

Destino: Parque Automotor de la Policía de Salta.

Fecha de Apertura: 17/10/2023 – **Horas:** 11:30.

Precio del Pliego: sin cargo.

Consulta de los Pliegos: en nuestra página web compras.salta.gob.ar o personalmente en la Subsecretaría de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja,

ala este, Ministerio de Economía y Servicios Públicos o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 – Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Subsecretaría de Contrataciones – Centro Cívico Grand Bourg – Av. de Los Incas s/N° – 3° block – planta baja – ala este – Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

Consultas: Tel./Fax (0387) 4364344.

Gonzalez Fagalde, SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES

Valor al cobro: 0012 – 00008893
Fechas de publicación: 29/09/2023
Importe: \$ 770.00
OP N°: 100107994

ADJUDICACIONES SIMPLES

ADJUDICACIÓN SIMPLE – EXPTE. ADM 4149/23
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN – ÁREA COMPRAS
PODER JUDICIAL DE SALTA

Art. 14 Ley N° 8.072

REPARACIÓN DE AUTOMÓVIL TOYOTA COROLLA DOMINIO MCT 581.

El Poder Judicial de Salta llama a cotizar precios, bajo la modalidad prevista en el art. 14 de la Ley N° 8.072, para el día 09/10/2023, horas: 10:00 destinada a la reparación de automóvil Toyota Corolla Dominio MCT 581, ADM 4149/23. Si la fecha de apertura del expediente detallado supra fuera declarada inhábil, la misma se llevará a cabo el día hábil siguiente.

Por Informes y Lugar de Apertura: Dirección de Administración – Área Compras – Avda. Bolivia 4.671, 2° piso. Of. 3005.

Consultas y Descargas de Condiciones: página web: www.justiciasalta.gov.ar.

CPN Virginia Lona Kralik, ENC. ÁREA DE COMPRAS

Factura de contado: 0011 – 00016764
Fechas de publicación: 29/09/2023
Importe: \$ 770.00
OP N°: 100108009

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 100/2023
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Art. N° 14 Ley N° 8.072/17 Sistema de Contrataciones de la Provincia.

Expte. N°: 0140050-134742/2023-1.

Adquisición de: repuestos para móvil N° 64 camioneta Toyota Hilux 2.5 Modelo 2009 –

Dominio HVS 226 afectada a UC N° 3- Orán, dependiente del Servicio Penitenciario de Salta.
Disposición N°: 1359/23 de la DGSPPS.

Firma Adjudicada:

- WARNES RESPUESTOS SA, por un monto total de pesos ciento noventa y ocho mil seiscientos con 00/100 (\$ 198.600,00).
- AUTOTECH de Cajal Ignacio, por un monto total de pesos cuarenta y un mil seiscientos con 00/100 (\$ 41.600,00).

Tula, DIRECTORA (I) DE ADMINISTRACIÓN

Factura de contado: 0011 - 00016752
Fechas de publicación: 29/09/2023
Importe: \$ 770.00
OP N°: 100107988

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 64/2023 - SEGUNDO LLAMADO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Art. N° 14 Ley N° 8.072/17 - Sistema de Contrataciones de la Provincia.

Expte. N°: 0140050-112922/2023.

Adquisición de: (07) cuchillas para recambio en las máquinas cepilladora y garlopa, con recursos propios destinado a los Talleres de Carpintería y Talla de Madera del Dpto. Capacitación y Producción de Dirección Industrial, dependiente del SPSS.

Nota de Pedido N°: 708/2023.

Disposición N°: 1360/23 de la DGSPPS.

Rescindir el contrato con la firma comercial VALLES DEL NORTE de Claudio Fernando Liendra, conforme al art. 54° de la Ley N° 8.072/17 y artículo 74° del Decreto Reglamentario N° 1319/18, "Caso fortuito o fuerza mayor", correspondiente aplicar artículo 55° "Extinción de los contratatos" inciso d) "caso fortuito fuerza mayor".

Tula, DIRECTORA (I) DE ADMINISTRACIÓN

Factura de contado: 0011 - 00016751
Fechas de publicación: 29/09/2023
Importe: \$ 770.00
OP N°: 100107987

CONCESIONES DE AGUA PÚBLICA

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS - EXPEDIENTE N° 0090034-39269/2013-0

Los titulares registrales del catastro N° 232 del Dpto. La Viña. y los titulares registrales del catastro N° 236 del Dpto. La Viña, provincia de Salta, gestionan la concesión de uso de agua pública para riego de 3,9215 ha con carácter permanente para el Catastro N° 232, con un

caudal de 2.058 lt/seg. y para el catastro 236 una superficie de 1,3000 ha con carácter permanente, con un caudal de 0.6825 lt/seg. ambas con aguas a derivar del río Chuñapampa, margen derecha.

Conforme a las previsiones de los arts. 24 inc. b), 51, 69, 201, ss. y cc. del Código de Aguas y su Decreto reglamentario 2299/03, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de 5 (cinco) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia N° 4650, 1° piso, de esta Ciudad de Salta, pudiendo consultar las características técnicas de dicha captación. Fdo. Dra. Silvia. F. Santamaría- Abogada- Jefa Programa Jurídico.

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS, SALTA, 26 de Junio de 2023.

Santamaria, JEFA DE PROGRAMA JURÍDICO

Factura de contado: 0011 - 00016760
Fechas de publicación: 29/09/2023, 02/10/2023, 03/10/2023, 04/10/2023, 05/10/2023
Importe: \$ 3,850.00
OP N°: 100108000

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS - EXPEDIENTE N° 0090034-84489/2022-0

Daniel Julio Mendía DNI N° 10.494.410, en su carácter de titular registral del Catastro N° 10997 del Dpto. Rosario de Lerma, provincia de Salta, gestionan la asignación del riego por anulación y subdivisión del Catastro de Origen N° 10065, Suministro N° 636 (que posee empadronadas 75,6200 ha bajo riego), a favor de uno de los Catastros resultantes y vigentes mencionados asignándosele una superficie de 2,000 ha bajo riego, con carácter permanente, (caudal de 1,05 lt/seg.), con aguas a derivar del río Toro, margen izquierda.

Conforme a las previsiones de los arts. 24 inc. b), 51, 69, 77, 201, ss. y cc. del Código de Aguas y su Decreto Reglamentario 2299/03, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de 5 (cinco) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° piso, de esta ciudad de Salta, pudiendo consultar las características técnicas de dicha captación. Fdo. Dra. Silvia F. Santamaría- Abogada- Jefa Programa Jurídico.

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS, SALTA, 19 de Septiembre de 2023.

Santamaria, JEFA DE PROGRAMA JURÍDICO

Factura de contado: 0011 - 00016693
Fechas de publicación: 26/09/2023, 27/09/2023, 28/09/2023, 29/09/2023, 02/10/2023
Importe: \$ 3,850.00
OP N°: 100107890

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPEDIENTE N° 0090034–5796/2020–0

Olga Justina López DNI N°: 12.553.017, Titular registral del Catastro N° 3053 del Dpto. Cachi gestiona la subdivisión proporcional del riego que posee el Catastro de Origen N° 192, (posee empadronadas 4 ha bajo riego con carácter permanente) asignándose proporcionalmente a favor del Catastro 3053, una superficie bajo riego de 2 ha con un caudal de 1,5 lt/seg. con aguas a derivar del río Calchaquí.

Conforme a las previsiones de los arts. 24 inc. b), 51, 69, 77, 201, ss. y cc. del Código de Aguas y su Decreto Reglamentario 2299/03, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de 5 (cinco) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° piso, de esta ciudad de Salta, pudiendo consultar las características técnicas de dicha Captación. Fdo.: Dra. Silvia F. Santamaría– Abogada– Jefa Programa Jurídico.

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS, SALTA, 21 de Septiembre de 2023.

Santamaria, JEFA DE PROGRAMA JURÍDICO

Factura de contado: 0011 – 00016682

Fechas de publicación: 25/09/2023, 26/09/2023, 27/09/2023, 28/09/2023, 29/09/2023

Importe: \$ 3,850.00

OP N°: 100107859

NOTIFICACIONES ADMINISTRATIVAS

AUTORIDAD METROPOLITANA DE TRANSPORTE A LA SRA. MAMANI MARIA LAURA EXPEDIENTE N° 238–69914/23

Expediente AMT N°: 238–69914/23, caratulado: "AMT Dirección de Seguridad Vial – Acta de Comprobación – E 13709 DOMINIO OMZ406 REMIS" (publicación conforme art. 150 – Ley 5.348 de Procedimientos Administrativos de la Provincia de Salta).

La Autoridad Metropolitana de Transporte de Salta, hace saber, que en los autos caratulados "AMT Dirección de Seguridad Vial – Acta de Comprobación – E 13709 DOMINIO OMZ406 REMIS", se ha dispuesto notificar a MAMANI, MARIA LAURA, DNI N° 27.804.936, lo resuelto por Disposición AMT N° 465/23, de fecha 11 de Septiembre de 2023, que establece lo siguiente: **"Y VISTO:** El Expediente N° 238–69914/23, caratulado: "AMT Dirección de Seguridad Vial – Acta de Comprobación – E 13709 DOMINIO OMZ406 REMIS"; la Ley N° 7.322, la Resolución AMT N° 170/18, y; **VISTO... CONSIDERANDO:... LA GERENCIA JURÍDICA DE LA AUTORIDAD METROPOLITANA DE TRANSPORTE RESUELVE: ARTÍCULO 1°: APLICAR a: MAMANI, MARIA LAURA, DNI N° 27.804.936, titular de la Licencia de REMIS N° 37, Rosario de Lerma, una multa a favor de la AUTORIDAD METROPOLITANA DE TRANSPORTE consistente en 1 (una) Unidad de Sanción (US), es decir la suma de \$ 10.250,00 (pesos diez mil**

doscientos cincuenta con 00/100), por trasgresión a lo dispuesto en el art. 15 inc. 3) de la Resolución AMT N° 170/18 (circulaba sin el correa de seguridad colocado), ello por los motivos expuestos en los considerandos de la presente Disposición. **ARTÍCULO 2°: INTIMAR** al Licenciataria a realizar el pago del monto establecido en el artículo anterior, dentro de un plazo de 15 (quince) días corridos a contar desde la notificación de la presente. El pago se considerará efectivizado una vez cancelado el mismo en los lugares habilitados para el cobro correspondiente, PREVIA EMISIÓN DE LA BOLETA DE PAGO PERTINENTE POR AMT. **ARTÍCULO 3°: EN CONTRA** de la presente Disposición procede pedido de Aclaratoria dentro del plazo de 3 (tres) días de notificada (art. 176 Ley N° 5.348). Asimismo procede Recurso de Revocatoria (art. 4 inc. w Ley 7.322 – art. 177 Ley N° 5.348) en el plazo de 10 (diez) días posteriores a la notificación de la presente. **ARTÍCULO 4°: REGÍSTRESE, notifíquese, comuníquese y oportunamente archívese”.**

En contra de la presente Resolución procede pedido de Aclaratoria dentro del plazo de 3 (tres) días de notificada (art. 176 Ley N° 5.348). Asimismo procede Recurso de Revocatoria (art. 4 inc. w Ley 7.322 – art. 177 Ley N° 5.348) en el plazo de 10 (diez) días posteriores a la notificación de la presente.

El presente edicto deberá ser publicado por 3 (tres) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Salta, de conformidad a lo dispuesto en el art. 150 de la Ley N° 5.348 de Procedimientos Administrativos de la Provincia de Salta.

SALTA, 25 de Septiembre de 2023.

Lorenzo, ABOGADA

Valor al cobro: 0012 – 00008892

Fechas de publicación: 28/09/2023, 29/09/2023, 02/10/2023

Importe: \$ 4,455.00

OP N°: 100107978



Sección **Judicial**

Cafayate, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

EDICTOS DE MINAS

JUZGADO DE MINAS – EXPEDIENTE N° 18.605 – VACANCIA

La Dra. María Victoria Mosmann, Jueza del Juzgado de Minas de la Provincia de Salta, hace conocer a los efectos del artículo 219 del Código de Minería (Texto ordenado Dcto. N° 456/97) que se ha declarado la VACANCIA de la mina que a continuación se detalla. Transcurridos 10 (diez) días hábiles de su publicación (artículo 90 del Código de Procedimientos Mineros), la presente será puesta a disposición de quien la solicite, pudiendo los interesados compulsar la misma por ante Mesa de Entradas de este Tribunal a fines de conocer las coordenadas y las superficies de aquélla.

Expte. N°	Nombre	Mineral	Dpto.
18.605	Ojo Negro Sur	Dis. de oro, cobre, plata y zinc	Rosario de Lerma

Dr. Daniel Arturo Isa, ABOGADO AUXILIAR JUDICIAL

Fechas de publicación: 29/09/2023

Sin cargo

OP N°: 100108011

JUZGADO DE MINAS – EXPEDIENTE N° 18542 – VACANCIA

La Dra. María Victoria Mosmann, Jueza del Juzgado de Minas de la Provincia de Salta, hace conocer a los efectos del artículo 219 del Código de Minería (Texto ordenado Dcto. N° 456/97) que se ha declarado la VACANCIA de la mina que a continuación se detalla. Transcurridos 10 (diez) días hábiles de su publicación (artículo 90 del Código de Procedimientos Mineros), la presente será puesta a disposición de quien la solicite, pudiendo los interesados compulsar la misma por ante Mesa de Entradas de este Tribunal a fines de conocer las coordenadas y las superficies de aquélla.

Expte. N°	Nombre	Mineral	Dpto.
18.542	Mónaco	Borato	La Poma

Dr. Daniel Arturo Isa, ABOGADO AUXILIAR JUDICIAL

Fechas de publicación: 29/09/2023

Sin cargo

OP N°: 100108010

SUCESORIOS

María Esther Kotik, Secretaria de esta Oficina Judicial de Gestión Asociada de Procesos



Sucesorios, en los autos caratulados: **"MARTINEZ, MATIAS JORGE DAVID POR SUCESORIO – EXP 756186/21"**; ordena la publicación de edictos durante (un) 1 día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C.C.yC.N.), citando a todas las personas que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión del señor Martinez, Matias Jorge David, DNI N° 29.737.158 ya sea como herederos/herederas o acreedores/acreedoras para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley
SALTA, 23 de Agosto de 2023.

Dra. María Esther Kotik, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00016774

Fechas de publicación: 29/09/2023

Importe: \$ 770.00

OP N°: 100108016

La Dra. Griselda Nieto – Jueza del Juzgado en lo Civil y Comercial de 1ra Inst. 1° Nominación del Distrito Tartagal, Secretaría a cargo de la Dra. Ivana Barroso, en los autos caratulados: **"VALLEJOS BERTA GLADYS POR SUCESORIO" EXPTE N° 51686/21**, ordena citar por edictos que se publicarán por el plazo de un día (1) en los diarios El Boletín Oficial y El Tribuno a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, de la Sra. Vallejos Berta Gladys DNI N° 16.094.576, para que dentro del término de treinta (30) comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dra. Griselda B. Nieto – Jueza y la Dra. Ivana Barroso – Secretaria.
TARTAGAL, de Septiembre del 2023.

Dra. Ivana Vanesa Barroso, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00016765

Fechas de publicación: 29/09/2023

Importe: \$ 770.00

OP N°: 100108012

El Dr. Humberto Raul Alvarez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación del Distrito Judicial Sur- Metán, Secretaría de la Dra. Marcela Moroni, en los autos caratulados: **"RIVERO, NESTOR RENEE S/SUCESORIO – EXPTE. N° 25883/23"**, cita por edictos que se publicarán por un (1) día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de treinta (30) días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, conforme lo establecido en el art. 2340, segundo párrafo del Código Civil y Comercial de la Nación.

SAN JOSÉ DE METAN, de Septiembre de 2023.

Dra. Marcela Moroni, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00016762
Fechas de publicación: 29/09/2023
Importe: \$ 770.00
OP N°: 100108005

El Dr. Benjamín Pérez Ruíz, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 4ta Nominación, Secretaría a cargo del Dr. Pablo Omar Sanchez Genovese, en los autos caratulados: **"MARCIAL, CARMEN POR SUCESION AB INTESTATO – EXPTE. N° EXP – 807565/23"**, ordena la publicación de edictos por el término de 1 días en el Boletín Oficial, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la inscripción solicitada.

SALTA, 3 de Agosto de 2023.

Dr. Pablo Omar Sánchez Genovese, SECRETARIO

Factura de contado: 0011 – 00016761
Fechas de publicación: 29/09/2023
Importe: \$ 770.00
OP N°: 100108002

La Dra. Claudia Ibañez de Aleman, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 7ma Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Liliana Elisa Ferreira, en los autos caratulados: **"RALLE, SALIMA ELENA POR SUCESORIO" – EXPTE. N° EXP – 820079/23"**, ORDENA la publicación de edictos por el término de 1 (un) día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 C.P.C.C.), citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

SALTA, 12 de Septiembre de 2023.

Dra. Liliana Elisa Ferreira, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00016758
Fechas de publicación: 29/09/2023
Importe: \$ 770.00
OP N°: 100107997

El Dr. Humberto Raúl Álvarez, Juez Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2° Nominación del Distrito Judicial del Sur, San José de Metán, Pcia. de Salta, en los autos caratulados: **"SUCESORIO de MARTÍNEZ MARÍA JESÚS – EXPTE. N° 24.859/22"**, cita por Edictos que se publicarán durante un (01) día en el Boletín Oficial y el Diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como

herederos o acreedores para que dentro del término de treinta (30) días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer esos derechos.

SAN JOSÉ DE METÁN, de Stiembre de 2023.

Dra. Nelly Elizabeth García, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00016756
Fechas de publicación: 29/09/2023
Importe: \$ 770.00
OP N°: 100107993

El Dr. Humberto Raúl Álvarez, Juez Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2° Nominación del Distrito Judicial del Sur, San José de Metán, Pcia. de Salta, Secretaría de la Dra Nelly Elizabeth Garcia, en los autos caratulados: "**RUFFINI NAZARENO ARIEL POR SUCESORIO – C EXPTE. 25.801/23**", cita por Edictos que se publicarán durante un (01) día en el Boletín Oficial y el Diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta (30) días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer esos derechos.

SAN JOSÉ DE METÁN, 05 de Septiembre de 2023.

Dra. Nelly Elizabeth García, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00016754
Fechas de publicación: 29/09/2023
Importe: \$ 770.00
OP N°: 100107990

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Jueza de Primera Instancia Civil y Comercial de 6° Nominación, Secretaría a cargo de Dra. Alicia Povoli Ovejero, en los autos caratulados: "**SARMIENTO, MARCELO; MANGOGÑA, SERAFINA POR SUCESORIO – EXPTE. N° 462.577/14**", cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión de la Sra. Serafina Mangogña DNI N° 3.617.815, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de un (1) día el Boletín Oficial (cfr. Art. 2340 del C.C.C.N.)

SALTA, de Septiembre 2023.

Dr. Luis Eduardo Koehle, ABOGADO AUXILIAR

Factura de contado: 0011 – 00016753
Fechas de publicación: 29/09/2023
Importe: \$ 770.00
OP N°: 100107989

La Dra. Eugenia F. de Ulivarri, Jueza del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 1ra. Nominación del Distrito Judicial Orán – Salta, Secretaría a cargo de la Dra. Natalia Campoy, en autos caratulados: **"VALENCIA, GREGORIO (CAUSANTE); ROMERO, NELLY LUISA (CAUSANTE) POR SUCESORIO- EXPTE N° EXP-8806/22"**, cita por edicto que se publicará por un (1) día en el Boletín Oficial a todos lo que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, sea como herederos o como acreedores, para que en el plazo de treinta días (30) contados desde el siguiente de su publicación hagan hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley.

SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN, 7 de Septiembre de 2023.

Dra. Natalia Andrea Campoy, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00016748
Fechas de publicación: 29/09/2023
Importe: \$ 770.00
OP N°: 100107983

En los autos caratulados: **"PASSAMONTE, MARTA SUSANA POR SUCESORIO – EXP – 796.451/22"** del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 2° Nominación, a cargo de la Dra. Sandra Marcela Cointte, Jueza, de trámite por ante esta Oficina Judicial de Gestión Asociada de Procesos Sucesorios, Secretaría del suscripto; se ordena la publicación de edictos durante (un) 1 día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C.C.yC.N.) citando a todas las personas que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión de Marta Susana Passamonte, DNI N° 12.745.973, ya sea como herederos/herederas o acreedores/acreedoras para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

SALTA, 19 de Septiembre de 2023.

Dr. Pablo Omar Sánchez Genovese, SECRETARIO

Factura de contado: 0011 – 00016747
Fechas de publicación: 29/09/2023
Importe: \$ 770.00
OP N°: 100107982

La Dra. Catalina Gallo Puló, Jueza del Juzgado de 1° Instancia II° Nominación en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial Orán, Secretaría de la Dra. María Victoria Carabajal Nesteruk, en los autos caratulados: **"FLORES HILARIO (CAUSANTE) S/ SUCESORIO – EXPTE. N° 8969/23"**; cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, sea como herederos o como acreedores, para que dentro del plazo de 30 días, contados desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer bjo apercibimiento de ley. Publíquese por un (1) día.

SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN, Septiembre de 2023.

Dra. María Victoria Carabajal Nesteruk, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00016563
Fechas de publicación: 29/09/2023
Importe: \$ 770.00
OP N°: 100107653

La Dra. Eugenia F. de Ulivarri, Jueza del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 1ra. Nominación del Distrito Judicial Orán – Salta, Secretaría a cargo de la Dra. Claudia G. Nallar, en autos caratulados: **"MANZANO, HORTENSIA ELIDA (CAUSANTE) POR SUCESORIO" – EXPTE. N° EXP-9001/23**, cita por edicto que se publicará por un (1) día en el Boletín Oficial a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, sea como herederos o como acreedores, para que en el plazo de treinta días (30) contados desde el siguiente de su publicación hagan hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dra. Eugenia F. de Ulivarri Juez.; Dra. Claudia G. Nallar; Secretaria.
SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN, 6 de Septiembre de 2023.

Dra. Claudia G. Nallar, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00016519
Fechas de publicación: 29/09/2023
Importe: \$ 770.00
OP N°: 100107590

El Dr. Tomás L. Méndez Curutchet, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 1° Nominación, en los autos caratulados: **"CABRERA, JUAN DE LA CRUZ; TORRES, DOROTEA EMMA S/SUCESIÓN" – EXPTE N° 590294/17**, de trámite por ante esta Oficina Judicial de Gestión Asociada de Procesos Sucesorios, Secretaría de la suscripta; ordena la publicación de edictos durante (un) 1 día en el Boletín Oficial (art. 2.340 del C.C.yC.N.) citando a todas las personas que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión de la señora Dorotea Emma Torres, DNI N° 3.321.608, ya sea como herederos/herederas o acreedores/acreedoras para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.
SALTA, 5 de Julio de 2023.

Dra. María Esther Kotik, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00016378
Fechas de publicación: 27/09/2023, 28/09/2023, 29/09/2023
Importe: \$ 2,310.00
OP N°: 100107344

La Dra. Sandra Cointte, Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y

Comercial Segunda Nominación, Secretaría a cargo del Dr. Pablo Omar Sanchez Genovese, en los autos caratulados: **"GUAYMAS, MARCELO SIXTO POR SUCESORIO – EXPTE. N° EXP – 707053/20"**, ordena la publicación de edictos por el término de 1 (un) día en el Boletín Oficial, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la inscripción solicitada.

SALTA, 24 de Julio de 2023.

Dr. Pablo Omar Sánchez Genovese, SECRETARIO

Factura de contado: 0011 – 00016304
Fechas de publicación: 29/09/2023
Importe: \$ 770.00
OP N°: 100107234

Pablo Sanchez Genovese, Secretario de esta Oficina Judicial de Gestión Asociada de Procesos Sucesorios, en los autos caratulados: **"CINCO, WASHINGTON FERNANDO POR SUCESORIO", EXPTE. N° EXP – 822.120/23**; ordena la publicación de edictos durante (un) 1 día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C.C.yC.N.), citando a todas las personas que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión del señor Washington Fernando Cinco, D.N.I. N° 17.581.767, ya sea como herederos/herederas o acreedores/acreedoras para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

SALTA, 6 de Septiembre de 2023.

Dr. Pablo Omar Sánchez Genovese, SECRETARIO

Factura de contado: 0011 – 00015963
Fechas de publicación: 29/09/2023
Importe: \$ 770.00
OP N°: 100106600

La Dra. Diez Barrantes Maria Fernanda, Jueza del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 5° Nominación, del Distrito Judicial Centro, de la Provincia de Salta, Secretaría de la Dra. María Guadalupe Parada, en los autos caratulados: **"RODRIGUEZ, ROQUE ANGEL POR SUCESORIO", EXPTE. N° EXP – 825.507/23**, DECLARA abierto el juicio sucesorio del Sr. Roque Ángel Rodriguez (D.N.I. N° 8.177.901) y ORDENA la publicación de edictos durante 1 (un) día en el Boletín Oficial (cfr. art. 2.340 del Código Civil y Comercial de la Nación), citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta (30) días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

SALTA, 21 de Septiembre de 2023.

Dra. Florencia Balbi, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00015912
Fechas de publicación: 29/09/2023

REMATES JUDICIALES

POR IGNACIO SALADO TOLEDO – JUICIO EXPEDIENTE N° 755460/21

El día 29 de Setiembre de 2023 a horas 18:00, en calle España N° 955 de esta ciudad Capital (Salta), por orden del Juzgado de Primera Instancia Procesos Ejecutivos 2ª Nominación, a cargo del Dr. Ricardo JC Issa, Juez; Secretaría de la Dra. Natalia Montesana, en los autos caratulados: "CHEVROLET SA DE AHORRO, PARA FINES DETERMINADOS CONTRA PALOMO, JOSE DARIO – PALOMO GUILLERMO JAVIER POR EJECUCIÓN PRENDARIA", EXPTE. N° 755460/21. Remataré sin base y dinero de contado efectivo, un vehículo marca Chevrolet, Modelo Classic 1.4N P LS ABS+Airbag año 2015, sedan 4 puertas, motor marca Chevrolet N° GJBM02362, chasis marca Chevrolet N° 8AGSC1950FR150056, dominio ONW 662, en el estado de uso y conservación visto en que se encuentra, pudiendo ser revisado desde horas 17:00 en el domicilio consignado de la subasta. Condiciones de Venta: pago total del precio, Sellado DGR: 1,25%, Honorarios Martillero: 10 %, abonado por el comprador en el mismo acto, bajo apercibimiento de dejarse sin efecto la adjudicación y de continuarse la subasta en el mismo acto, aplicándose al remiso las responsabilidades contempladas por el art. 597 del CPCC. Deuda de Patente: \$ 47.658,78. Según surge de informe de fecha 05/05/2023, sujeta a reajustes de práctica. Edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación comercial. El remate se llevará a cabo aunque el día fijado sea declarado inhábil. Informes: martillero Ignacio Salado Toledo, Mat. Prof. N° 99 – Resp. Monotributo –Tel. 3875093195.

SALTA, 19 Setiembre de 2023.

Dra. Natalia Montesana, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00016709
Fechas de publicación: 27/09/2023, 28/09/2023, 29/09/2023
Importe: \$ 2,530.00
OP N°: 100107918

POSESIONES VEINTEAÑALES

La Dra. Diez Barrantes Maria Fernanda, Jueza del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 5° Nominación, del Distrito Judicial Centro, de la Provincia de Salta, Secretaría de la Dra. María Guadalupe Parada, en los autos caratulados: "RIVERO, STELLA MARIS CONTRA ESPELTA, EMILIO; FRIAS, GUILLERMO; SERREY, CARLOS; CORNEJO, ATILIO; ESPELTA, ENRIQUETA; URRESTARAZU, JUAN ANTONIO; BASCARI, ANGEL ROMAN; BORELLI, ANGELA; BALDE, MARIA ANGELICA; BALDI, BLANCA ROSA; BALDE, PEDRO GERARDO POR PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DERECHOS REALES", EXPTE. N° EXP – 546.506/16, ordenó citar mediante edictos, que serán publicados por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno, a los herederos de Stella Maris Rivero, para que dentro de 6

(seis) días a partir de la última publicación comparezca a hacer valer derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial Civil por Ausentes para que lo represente en el juicio. Fdo.: Dra. Maria Fernanda Diez Barrantes (Jueza) – Dra. María Guadalupe Parada – Secretaria.

SALTA, 31 de Agosto de 2023.

Dra. Florencia Balbi, SECRETARIA

Fechas de publicación: 29/09/2023, 02/10/2023, 03/10/2023

Sin cargo

OP N°: 100107986

EDICTOS DE QUIEBRAS

EDICTO:

La Dra. Griselda Beatriz Nieto, Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1ra Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Julieta Alvarez en los autos caratulados: **“MOLINA CLAUDIA DEL MILAGRO POR QUIEBRA”, EXPTE. N° EXP-54569/22** ordena la publicación de edictos por el término de 5 (cinco) días en el Boletín Oficial y a los siguientes efectos: 1) DECLARAR el estado de quiebra SRA. CLAUDIA DEL MILAGRO MOLINA CUIL 27-28096399-8, con domicilio en Mza. A casa 04 B° 101 Viviendas- Gral. Mosconi- Dpto. San Martín- Salta 2) Ordenar al fallido y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) **FIJAR el 20 de Octubre de 2023** como fecha o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como término para que los acreedores puedan presentarse a verificar sus créditos por ante el Síndico posesionado en autos, CPN NELIDA BALUT, domicilio calle Cornejo N° 825 – Tartagal, email nelida.balut@hotmail.com. 5) **FIJAR el 05 de Diciembre de 2023** como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de créditos (art. 14 inc. 9, 35 y concs. LCQ). 6) **DEJAR ESTABLECIDO que Sindicatura deberá presentar** el Informe General de créditos hasta el día **22 de Febrero de 2024** (art. 39 y concs. LCQ). 7) Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley N° 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32. 200 y 268 de la LCQ. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de **\$ 11.800.**

TARTAGAL, 21 de Septiembre de 2023.

Dra. Julieta Alvarez, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00008890

Fechas de publicación: 28/09/2023, 29/09/2023, 02/10/2023, 03/10/2023, 04/10/2023

Importe: \$ 6,215.00

OP N°: 100107958

EDICTO:

La Dra. Victoria Ambrosini, Jueza (interina) del Juzgado de 1^{ra} Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1^{ra} Nominación, Secretaría de la Dra. Claudina Xamena, en autos

caratulados: **"SALAZAR, DARIO ROQUE POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA"**, EXPTE. N° EXP – **825205/23**, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial, informando que en fecha **08 de setiembre de 2023**: **1) Se DECLARÓ en estado de quiebra al Sr. Darío Roque SALAZAR, DNI N° 30.549.244**, con domicilio real declarado en calle Ambrocetti N° 1909, barrio 9 de Julio, y procesal constituido a todos los efectos legales en manzana 491 A, casa 5, barrio Mirasoles, ambos de esta ciudad. **2) Que se ordena al fallido y a los terceros que entregar al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) FIJAR el día 7 de noviembre de 2023**, o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como término para que los acreedores puedan presentarse a verificar sus créditos por ante el Síndico. **5) FIJAR el día 22 de diciembre de 2023** como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de créditos (arts. 35 y 200 LCQ). **6) DEJAR ESTABLECIDO** que Sindicatura deberá presentar el Informe General de créditos hasta el **día 11 de marzo de 2024** (art. 39, 200 y concs. LCQ). **7) Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32. 200 y 268 de la LCQ. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$ 12.000. 8) Que ha sido designado Síndico al CPN Emilio Antonio Solivellas**, con domicilio en calle San Luis N° 575 de esta ciudad y con días y horario de atención el de lunes a viernes de 10:00 a 13:00 horas y el día del vencimiento en el mismo horario.

SALTA, 25 de Setiembre de 2023.

Claudina del Valle Xamena Zarate, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00008889

Fechas de publicación: 28/09/2023, 29/09/2023, 02/10/2023, 03/10/2023, 04/10/2023

Importe: \$ 6,270.00

OP N°: 100107957

EDICTO:

La **Dra. Victoria Ambrosini**, Jueza Interina del Juzgado de 1^{ra} Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1^{ra} Nominación, Secretaría de la Dra. Constanza Martínez Sosa, en autos caratulados: **"BELLONE, FELICIDAD NANCY POR QUIEBRA INDIRECTA"**, EXPTE. N° EXP – **826785/23**, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial, a los siguientes efectos: **1) Hacer conocer el estado de quiebra de Felicidad Nancy Bellone, DNI N° 21.318.484**, con domicilio en manzana 17 C, casa 1, B° Docente de la localidad de General Guemes y procesal constituido a todos los efectos legales en calle Los Cebiles N° 92, casa 3, B° Tres Cerritos ambos de esta ciudad. **2) Ordenar a la fallida y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes de la fallida que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer** la prohibición de hacer pagos a la fallida; los que así se hicieren serán ineficaces. **4) Hacer saber** que se ha fijado el **día 30 de octubre de 2023** o el siguiente hábil si éste fuera feriado como vencimiento del plazo hasta el cual los acreedores anteriores a la presentación en concurso podrán presentar al Síndico los **pedidos de verificación. 5) El día 30 de noviembre de 2023** o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como límite para que la Sindicatura presente el **Informe Individual de Créditos** (arts. 14 inc 9°, 35 y cctes. de la L.C.Q.). **6) El día 06 de febrero de 2024** o el siguiente hábil si éste fuere feriado para la presentación del **Informe General** por parte de la

Sindicatura. **7) Asimismo** se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32. 200 y 268 de la LCQ. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$ 12.000 (10% SMVM). **8) Que** oportunamente se publicará edicto complementario informando la Sindicatura designada, domicilio, días y horario de atención
SALTA, 22 de septiembre de 2023.

Leandro Andres Ciociano, SECRETARIO

Valor al cobro: 0012 – 00008876

Fechas de publicación: 26/09/2023, 27/09/2023, 28/09/2023, 29/09/2023, 02/10/2023

Importe: \$ 7,425.00

OP N°: 100107907

EDICTO COMPLEMENTARIO:

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Jueza a cargo del Juzgado de 1^{ra} Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2^{da} Nominación, Secretaría de la Dra. Marcela Montiel Abeleira, en los autos caratulados: “**CARRIZO, CRISTIAN RAUL – QUIEBRA DIRECTA**”, EXPTE. N° EXP – **825.384/23**, ordena la publicación del presente edicto complementario al de fecha 04/09/23 en el que se hizo saber que en fecha **04/09/23** se decretó la **QUIEBRA DIRECTA** del Sr. Cristian Raúl Carrizo, DNI N° 26.627.351, CUIL N° 20-26627351-8, con domicilio real en manzana H, casa N° 13, barrio Parque El Portal, Campo Quijano y domicilio procesal en Pueyrredón N° 517, ambos de esta ciudad. En el presente se hace saber que en audiencia de fecha 20 de septiembre de 2023 se ha posesionado como síndico titular para actuar en estos autos el CPN Fernando Gabriel Am, DNI N° 28.051.199, matrícula N° 2490, domiciliado en calle Los Mandarinos N° 384 – barrio Tres Cerritos (domicilio procesal), de esta ciudad, fijando como días y horarios de atención para la recepción de los pedidos de verificación de créditos, los días martes, miércoles y jueves de 17:00 a 19:00 horas en el domicilio procesal sito en calle Los Mandarinos N° 384 – barrio Tres Cerritos, de esta ciudad. Igualmente SE HA FIJADO el día 22 de noviembre de 2023 o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten a la sindicatura sus pedidos de verificación (artículos 126 y 200 LCQ). El día 14 de febrero de 2024 o el siguiente hábil, para que la sindicatura presente el informe individual (artículos 200 y 35 LCQ). El día 07 de marzo de 2024 o el siguiente hábil, para que la sindicatura presente el informe general (artículos 200 y 39 LCQ).
SALTA, 21 de Septiembre de 2023.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA – Dra. Marcela Montiel Abeleira, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00008868

Fechas de publicación: 26/09/2023, 27/09/2023, 28/09/2023, 29/09/2023, 02/10/2023

Importe: \$ 6,270.00

OP N°: 100107889

La Dra. Claudia Güemes, Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 3ra Nominación, Secretaría de la Dra. Daniela Fico, en autos caratulados "**CASTILLO, L. A. POR GUARDA JUDICIAL – EXPTE. N° 814854/23**": CITA a la Sra. Natalia Verónica Padilla, DNI N° 27.455.843, a fin de que tome intervención y haga valer sus derechos en este juicio dentro de los nueve días de la última publicación. Publíquese por el plazo de dos días en el Boletín Oficial y otro diario comercial, bajo expreso apercibimiento de designársele para que la represente al Sr. Defensor Oficial Civil que por turno corresponda.

SALTA, 19 de Septiembre de 2023.

Dra. Claudia Noemí Güemes, JUEZA

Factura de contado: 0011 – 00016750

Fechas de publicación: 29/09/2023, 02/10/2023

Importe: \$ 1,540.00

OP N°: 100107985

La Dra. Giménez Mariela Alejandra, Jueza Subrogante del Juzgado Federal de Salta N° 2, sito en calle España N° 394, 2do. Piso, de la ciudad de Salta, Secretaría del Dr. Juan Carlos Zigarán, en los autos caratulados: "**BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/LACCI, JULIO CESAR S/ORDINARIO**" – **EXPTE. N° 7284/2022**, CITA al demandado para que en el plazo de 5 (cinco) días después de publicado el presente, comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial (art. 343 del CPCCN). Publíquese por 2 (dos) días (arts. 145, 146, 147 y 148 del CPCCN) en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación del lugar del último domicilio del citado, o en su defecto, del lugar del juicio.

SALTA, de Setiembre de 2023.

Dr. Juan Carlos Zigarán Sosa, SECRETARIO

Factura de contado: 0011 – 00016727

Fechas de publicación: 28/09/2023, 29/09/2023

Importe: \$ 1,540.00

OP N°: 100107944

El Dr. Julio Leonardo Bavio, Juez Federal N° 1 de Salta, Secretaría de la Dra. María Antonia Zenteno Day, en los autos caratulados: "**BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA C/PONCE PAUL GABRIEL S/COBRO DE PESOS/SUMAS DE DINERO**" – **EXPTE. N° 7370/2022** CITA al demandado Sr. Ponce Paul Gabriel mediante edicto que se publicará por 2 (dos) días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación local para que comparezca a estar a derecho en juicio seguido por el Banco de la Nación Argentina, bajo apercibimiento de que si no compareciere el citado a juicio en el plazo de cinco (5) días después de publicado el presente se le nombrará Defensor Oficial (cfr. Art. 343 segundo párrafo del Cpr) (Fdo.) Dr. Julio Leonardo Bavio – Juez Federal. Publíquese por dos (2) días.

Dra. María Antonia Zenteno Day, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00016724
Fechas de publicación: 28/09/2023, 29/09/2023
Importe: \$ 1,540.00
OP N°: 100107941

El Dr. Daniel Juan Canavos, Juez del Juzgado de 1^a Instancia en lo de Personas y Familia 6^a Nominación, del Distrito Judicial Centro, Secretaría de la Dra. María del Pilar Coronel, en los autos caratulados: “**FERNANDEZ, EDUARDO NIELS S/ADOPCION**”, **EXpte. 777012/2022**, cita por edictos que se publicarán por el término de 2 (dos) días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial, al señor **CESAR FLAVIO WAYAR**, D.N.I. 13.594.860 a fin de que tome intervención y haga valer sus derechos en este juicio dentro de los 6 (seis) días de la última publicación, bajo expreso apercibimiento de designársele para que lo represente al Sr. Defensor Oficial Civil que por turno corresponda. Fdo. Dr. Daniel Juan Canavoso – Juez, Dra. María del Pilar Coronel – Secretaria.
SALTA, 22 de Septiembre de 2023.

Dra. María del Pilar Coronel, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00016039
Fechas de publicación: 28/09/2023, 29/09/2023
Importe: \$ 1,540.00
OP N°: 100106753



Sección **Comercial**

Tólar Grande, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

ASAMBLEAS COMERCIALES

PIEVE SEGUROS SA

Por decisión del Directorio se convoca a **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA** de la sociedad Pieve Seguros SA, para el **DÍA 24 DE OCTUBRE DE 2023** a horas 10:30, en la sede social de la calle San Luis N° 547 para el tratamiento del siguiente;

Orden del Día:

- 1) Lectura y consideración del Acta de Asamblea anterior.
- 2) Consideración del Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Notas y Anexos, correspondientes al Ejercicio Económico N° 27 finalizado el 30 de junio de 2023.
- 3) Consideración del resultado del Ejercicio.
- 4) Tratamiento de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
- 5) Distribución de utilidades y asignación de honorarios.
- 6) Elección de los miembros titulares y suplentes para integrar la Comisión Fiscalizadora.
- 7) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Nota: los titulares de las acciones nominativas deben comunicar su asistencia a la Asamblea con una anticipación de tres días hábiles anteriores a la realización de la misma.

La Asamblea se constituirá en primera convocatoria con la presencia de los accionistas que representan la mayoría de las acciones con derecho a voto.

Pasados treinta minutos sin obtener quórum, la Asamblea correspondiente se considerará constituida cualquiera sea el número de accionistas presentes.

Edmundo Pieve, PRESIDENTE

Factura de contado: 0011 - 00016711

Fechas de publicación: 27/09/2023, 28/09/2023, 29/09/2023, 02/10/2023, 03/10/2023

Importe: \$ 4,400.00

OP N°: 100107923



Sección General

Cafayate, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

ASAMBLEAS CIVILES

FEDERACIÓN SALTEÑA DE BOMBEROS VOLUNTARIOS – SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN

La Federación Salteña de Bomberos Voluntarios, convoca el llamado **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**, para el **DÍA 21 DE OCTUBRE DEL CORRIENTE AÑO** a horas 10:00 de la mañana, la misma se llevará a cabo en el domicilio del cuerpo de Bomberos Voluntarios de la ciudad de General Güemes sito en calle Ameghino N° 743 esquina pasaje Santa Rosa.

Orden del Día:

- 1) Designación de dos asambleístas para refrendar el Acta.
- 2) Lectura del Acta de la Asamblea anterior.
- 3) Lectura y consideración Memoria, Balances General, Inventario, cuadro de resultados e Informe del Órgano de Fiscalización, Ejercicio 2022.
- 4) Renovación parcial de autoridades, vicepresidente, prosecretario, protesorero, vocales suplentes.

Nota: pasada una hora de la fijada, se dará comienzo con el número de socios presentes, tomándose como válidas las decisiones que se adopten.

Manuel Jesús Gutiérrez, PRESIDENTE – Gustavo A. Díaz, SECRETARIO

Factura de contado: 0011 – 00016781
Fechas de publicación: 29/09/2023
Importe: \$ 1,100.00
OP N°: 100108023

BOMBEROS VOLUNTARIOS Y RESCATISTAS DE CACHI

Los Bomberos Voluntarios de Cachi Asociación Civil, Personería Jurídica N° 041/2018, convoca a sus asociados a **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**, el **DÍA 25 DE OCTUBRE DE 2023** en el salón de conferencia de la Municipalidad de Cachi, sito en Av. Güemes (sobre) localidad de Cachi, Salta a horas 10:00 a los fines de tratar el siguiente;

Orden del Día:

- 1) Elección de las autoridades de la Comisión Directiva para un nuevo período.
- 2) Fijación de cuota social y de ingreso.
- 3) Aprobación de los Estados Contables períodos 2021 y 2022, memoria de Comisión Directiva e Informe de Órgano de Fiscalización.
- 4) Elección de dos asociados para la firma del Acta junto con el presidente y secretario.

Nota: la Asamblea tendrá validez de acuerdo al Título XI del Estatuto social. Transcurrido los 60 minutos de la hora fijada, la Asamblea se llevará a cabo con los socios presentes.

Cristóbal Szczesny, PRESIDENTE

Factura de contado: 0011 – 00016773
Fechas de publicación: 29/09/2023
Importe: \$ 1,100.00
OP N°: 100108014

SUMICLI – ASOCIACIÓN MUTUAL DE SEGUROS

De conformidad a lo establecido por el Estatuto Social en el Título VIII – Asambleas, artículo 46, el Consejo Directivo de SUMICLI Asociación Mutual de Seguros, convoca a sus asociados a la **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA** para el **DÍA LUNES 30 DE OCTUBRE DE 2023** a horas 11:00, en la sede de calle Alvarado 973 de esta ciudad, para tratar el siguiente;

Orden del Día:

1º) Designación de dos (2) asociados para firmar el Acta.

2º) Consideración del Inventario, Balance General, Memoria Anual, Cuadro demostrativo de gastos y recursos. Cuadros anexos e informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondientes al vigésimo sexto Ejercicio Económico finalizado el 30 de junio de 2023.

3º) Designación de la Junta Electoral y elección de autoridades:

Consejo Directivo: un vicepresidente, un prosecretario, un proesorero y un vocal titular segundo por el término de dos años por terminación de mandato. un vocal suplente primero, un vocal suplente segundo, un vocal suplente tercero y un vocal suplente cuarto por el término de un año por terminación de mandato.

Comision Fiscalizadora: un miembro titular primero, un miembro titular segundo, un miembro titular tercero, un miembro suplente primero, un miembro suplente segundo, y un miembro suplente tercero, por el término de un año por terminación de mandato.

El sistema de elección será:

a) Las listas deberán ser presentadas hasta el viernes 06 de octubre de 2023 a las 10:30 horas, a fin de ser oficializadas por el Órgano Directivo con quince días hábiles de anticipación al acto eleccionario (Título V Artículo 25).

b) Se exhibirán en la Secretaría de la Institución, a los efectos que hubiere lugar hasta el día de la Asamblea.

c) Las impugnaciones serán tratadas por la Asamblea antes del acto eleccionario, la que decidirá sobre el particular (Título V – artículo 25).

d) El voto será secreto y personal.

e) Elección de los miembros del Consejo Directivo y de la Comisión Fiscalizadora se hará por el sistema de lista completa.

f) Cada candidato deberá suscribir la lista en que se postule y ésta deberá ser firmada por el apoderado.

g) La lista debe estar apoyada fehacientemente por no menos del uno por ciento (1%) de los socios con derecho a voto.

h) Consideración del tratamiento a dar al Resultado del Ejercicio y consecuentemente a los Resultados Acumulados no positivos. Su propuesta de absorción con Reservas Libres en su totalidad y el remanente por Ajuste del Capital hasta su suficiencia, todo a moneda homogénea al cierre del mes anterior al Acto Asambleario.

Artículo 50º: "las asambleas para celebrarse deberán contar con la presencia de la mitad más uno de los asociados con derecho a voto. Una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiera conseguido ese número, se reunirá legalmente constituida con el número de asociados presentes con derecho a voto, siempre que no fuera inferior al total de miembros titulares del Consejo Directivo y de la Comisión Fiscalizadora, de dicho cómputo quedan excluidos los referidos miembros, y sus deliberaciones se asentarán en el libro de actas respectivo firmando los asistentes en un libro especial que se llevará al efecto".



Artículo 26°: “Para ser miembro titular o suplente del Consejo Directivo y de la Comisión Fiscalizadora se requiere: **a)** Ser asociado activo con seis meses de antigüedad a la fecha de su elección, **b)** Poder adquirir derechos y contraer obligaciones, **c)** No estar en mora en el pago de las cuotas social, provisional o suplementaria, **d)** No encontrarse inhabilitado por el Instituto Nacional de Acción Cooperativa y Mutual, la Superintendencia de Seguros de la Nación o por el Banco Central de la República Argentina y mientras dure su inhabilitación, **h)** No percibir sueldos, honorarios o comisiones por parte de la Asociación. En caso de producirse cualquier violación a lo proscripto en los incisos precedentes durante el transcurso del mandato, el miembro incurso en ello será separado de su cargo por el Consejo Directivo, el que deberá dar cuenta a la próxima Asamblea General Ordinaria.”
El Consejo Directivo.

Juan Rosario Mazzone, PRESIDENTE

Factura de contado: 0011 - 00016720
Fechas de publicación: 28/09/2023, 29/09/2023, 02/10/2023
Importe: \$ 9,900.00
OP N°: 100107937

CONVOCATORIAS A ELECCIONES

COLEGIO ÚNICO DE CORREDORES INMOBILIARIOS DE SALTA (CUCIS)

La Junta Electoral designada, por el Consejo Directivo de fecha 26 de septiembre del corriente, **CONVOCA A ELECCIONES GENERALES** para renovación total de autoridades para el día **30 DE OCTUBRE DE 2023**, en la sede del Colegio, ubicada en calle General Güemes N° 1683, de esta ciudad en el horario de 8:00 a 14:00 horas, para la elección de la totalidad de los nueve miembros titulares y nueve miembros suplentes del Consejo Directivo, de la totalidad de los cinco miembros titulares y cinco miembros suplentes del Tribunal de Ética y Disciplina y de la totalidad de los tres miembros titulares y tres miembros suplentes de la Comisión Revisora de Cuentas.

El cronograma electoral como los padrones provisorios y definitivos estará a disposición de los matriculados en la sede del Colegio en calle General Güemes N° 1683, en el horario de 9:00 a 13:00 horas, y de 17:00 a 20:00 horas.

Atento a lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley N° 7.629 podrán ser candidatos todos los colegiados que tengan abonadas la matrícula correspondiente y la cuota social al día.

C.I. Ramiro Márquez Zavalía Zelaya, PRESIDENTE JUNTA ELECTORAL – C.I. Jorge Omar Cabezas, SECRETARIO

Factura de contado: 0011 - 00016779
Fechas de publicación: 29/09/2023
Importe: \$ 1,870.00
OP N°: 100108021

RECAUDACIÓN

CASA CENTRAL

Saldo anual acumulado	\$ 11.463.314,40
Recaudación del día: 28/9/2023	\$ 430.169,00
Total recaudado a la fecha	\$ 11.893.483,40

Fechas de publicación: 29/09/2023
Sin cargo
OP N°: 100108055

**Ley N° 25.506 – LEY DE FIRMA DIGITAL
CAPÍTULO I**

Consideraciones generales

ARTÍCULO 7°– Presunción de autoría. Se presume, salvo prueba en contrario, que toda firma digital pertenece al titular del certificado digital que permite la verificación de dicha firma.

ARTÍCULO 8°– Presunción de integridad. Si el resultado de un procedimiento de verificación de una firma digital aplicado a un documento digital es verdadero, se presume, salvo prueba en contrario, que este documento digital no ha sido modificado desde el momento de su firma.

ARTÍCULO 10° – Remitente. Presunción. Cuando un documento digital sea enviado en forma automática por un dispositivo programado y lleve la firma digital del remitente se presumirá, salvo prueba en contrario, que el documento firmado proviene del remitente.

**LEY N° 7.850 – ADHESIÓN LEY NACIONAL N° 25.506 – EMPLEO DE LA FIRMA ELECTRÓNICA
Y LA FIRMA DIGITAL**

Artículo 1°.– Adhiérese la Provincia de Salta a la Ley Nacional 25.506 que reconoce el empleo de la firma electrónica y la firma digital.

Art. 2°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos judiciales y administrativos que se tramitan ante el Poder Judicial y el Ministerio Público de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica y valor probatorio que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 3°.– La Corte de Justicia de la provincia de Salta y el Colegio de Gobierno del Ministerio Público reglamentarán su utilización y dispondrán su gradual implementación garantizando su eficacia.

Art. 4°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos administrativos y legislativos que se tramitan en los Poderes Ejecutivo y Legislativo de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 5°.– El Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo, en el ámbito de sus competencias, reglamentarán su utilización y dispondrán la implementación gradual de los expedientes electrónicos garantizando su eficacia.

Art. 6°.– Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil catorce.

DECRETO N° 571 del 28 de Agosto de 2020

CAPÍTULO III

Publicaciones y Secciones del Boletín Oficial Digital

Artículo 4°.– El Boletín Oficial Digital se publicará los días hábiles, exceptuándose de esta obligación los días feriados y no laborables dispuestos por el Poder Ejecutivo Nacional y Provincial. (...)

Artículo 5°.– Excepcionalmente se podrá publicar una Edición Complementaria los días

hábiles; como así también publicar la Sección Administrativa del Boletín Oficial en días inhábiles, feriados y no laborables a solicitud del Gobernador de la Provincia y/o del Secretario General de la Gobernación.

Artículo 7°.– Podrá disponerse la edición de separatas, folletos, libros y ediciones especiales originados en material publicado por el Boletín Oficial.

CAPÍTULO IV

De las Publicaciones, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

Artículo 8°.– **Publicaciones:** A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

- a) Los textos que se presenten para ser publicados en el Boletín Oficial deben ser originales en formato papel o digitales, o fotocopias autenticadas de los mismos, todos los avisos deben encontrarse en forma correcta y legible, como así también debidamente foliados y suscriptos con firma ológrafa o digital por autoridad competente, según corresponda. Los mismos deberán ingresar con una antelación mínima de cuarentena y ocho (48) o veinticuatro (24) horas antes de su publicación (según se trate de un trámite normal o de un trámite urgente respectivamente), y dentro del horario de atención al público. Los textos que no reúnan los recaudos para su publicación, serán rechazados.
- b) La publicación de actos y/o documentos públicos se realizará de conformidad a la factibilidad técnica del organismo, procurando efectuarlas en los plazos señalados en el inciso anterior.
- c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema "Valor al Cobro" (artículo 9°) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (artículo 10).

Artículo 11.– Los Organismos de la Administración Provincial, son los responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Artículo 12.– La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará "Fe de Errata" sin cargo, caso contrario se salvará mediante "Fe de Errata" a costa del interesado.



Avda. Belgrano 1349 - (4400) Salta - Tel/Fax: (0387) 4214780
mail: boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar
Horario de atención al público: Días hábiles de Lunes a viernes
de 8:30 a 13:00 hs.



GESTION
DE LA CALIDAD

RI-9000-5268

IRAM - ISO: 9001:2015



Ley N° 4337

Artículo 1°: A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones serán publicadas en el Boletín Oficial.

Artículo 2°: El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

CÓDIGO CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACIÓN - LEY N° 26.994 - Artículo 5°: Vigencia.

Las leyes rigen después del octavo día de su publicación oficial, o desde el día que ellas determinen.

Sustituye al Art. 2° del Código Civil.



@boletinsalta

www.boletinoficialsalta.gob.ar